

32 300609
2ej



UNIVERSIDAD LA SALLE

ESCUELA DE DERECHO
INCORPORADA A LA U. N. A. M.

PRINCIPALES FACTORES DEL DELITO DE VIOLACION EN EL DISTRITO FEDERAL

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
NORMA ELENA PIMENTEL REYES

DIRECTOR DE TESIS: LIC. RICARDO HERRERA TENORIO



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	pág.
INTRODUCCION	1
CAPITULO PRIMERO	
ANTECEDENTES HISTORICOS	5
CAPITULO SEGUNDO	
ASPECTOS JURIDICO-LEGALES DEL DELITO DE VIOLACION	11
1. Concepto legal del delito de violación	11
2. Naturaleza Jurídica	12
3. Elementos del delito de violación	14
4. Medios exigidos por el tipo	20
5. Regulación	22
6. Urgente reforma para el delito de violación	29
CAPITULO TERCERO	
DESVIACIONES Y PERVERSIONES SEXUALES	33
1. Homosexualidad	33
2. Voyeurismo	38
3. Masoquismo	38
4. Exhibicionismo	38
5. Fetichismo	39
6. Prostitución	39
7. Necrofilia	41

	pág.
8. Sadismo	42
9. Pederastia	45
10. Incesto	47
11. Satiriasis	48
12. Ninfomanía	49
13. Erotomanía	49

CAPITULO CUARTO

PUNTO DE VISTA SOCIAL Y POLITICO

1. Lo que la sociedad piensa de la violación	50
2. Villación como fenómeno socio-político	58
3. La opresión sexual de la mujer	65

CAPITULO QUINTO

PRINCIPALES FACTORES GENERADORES DE LA VIOLACION (Factores Externos)

1. Influencia de la pornografía	77
2. Represión sexual en la vida de los jóvenes	84
3. Insatisfacción sexual en el matrimonio	87
4. Drogadicción	94
5. Alcoholismo	103
6. Forma de vida en viviendas promiscuas	109

CAPITULO SEXTO

DESORDENES DE LA PERSONALIDAD (Factores Internos)

1. Neurosis	114
2. Neurosis de ansiedad	115

	pág.
3. Tensión	116
4. Fobias	116
5. Compulsiones obsesivo-compulsivas	117
6. Neurosis histérica	119
7. Las psicosis	120
8. Psicosis constitucional y orgánica	121
9. Esquizofrenia	122
10. Farancia	124
11. Paranoia	125
12. Psicosis Manfaco-depresiva	128
CONCLUSIONES	130
BIBLIOGRAFIA	134

INTRODUCCION

El tema de la violación despierta entre aquellos que lo abordan, una sensación de profunda angustia. Es, -como pocos un asunto irritante, perturbador, casi desquiciante. Afecta (aunque de distinta manera) a hombres y mujeres y lo cierto es que en ningún caso produce indiferencia. Será porque es una de las expresiones de violencia más salvajes y desgarradoras, que destruye lo más íntimo y esencial de la persona atacada, al tiempo que denigra y bestializa al atacante.

Observando las culturas de casi todas las sociedades, se concluye que hay cierta tendencia generalizada a ignorar o suavizar el hecho, de lo cual resulta que se comente poco o nada del tema o se haga justificándolo de alguna manera. En cualquier caso, referirse a la violación, se toma por la mayoría como algo de "mal gusto", "incómodo", "embarazoso", "algo francamente desagradable", como tema de conversación.

Sin embargo, resulta que dado el alto nivel de sufrimiento y destrucción (física y psicológica) que acarrea a la víctima, merece ser analizado e investigado tanto como sea necesario hasta lograr que se le conceptúe como una sociopatología (enfermedad social) y como tal se le trate. Lo consideramos de esta manera, porque siendo uno de los delitos más abyectos y repugnantes que hay, es uno de los más tolerados y menos penalizados.

Un violador es un delincuente "socialmente aceptado", no obstante ser causa de una estela tal de dolor en la víctima, que miles de casos terminan en sicopatías o en la misma muerte.

La cultura dominante nos ha impuesto un modelo de mujer muy devaluado. En términos generales se le concibe como un ser inestable, emotivo (cursi), irracional, superficial y débil (ffsica y psicológicamente), además de este esquema existe aquél que la muestra como una persona dominante, pasional, manipuladora, infiel, aprovechada, chantajista e intrigante. Lo cierto es que ninguno de estos modelos enaltece la imagen de la mujer en lo más mínimo.

Otras definiciones la conceptúan como una especie de retrasada mental o como una alimaña despreciable.

Revisando los contenidos de la radio y televisión, (telenovelas) la literatura considerada "femenina", los anuncios publicitarios, etc., veremos que los modelos antes descritos encarnan, el primero a la buena y el segundo a la villana. La buena sufrirá (eso, seguro) humillaciones, decepciones y agresiones sin fin, pero al ser paciente, generosa y dócil verá coronado su martirio con el premio mayor, el matrimonio. La mala, tal vez triunfe en los negocios, su profesión o hasta en los altos círculos sociales, pero por intolerante, audaz e indómita, su destino será quedarse sola, téngalo por hecho.

Con semejantes modelos, la mayoría de las mujeres no tienen imagen muy digna de sí mismas; no esperan que sus vidas sean gratificantes y satisfactorias, y la desgracia aceptada como algo inevitable.

En casi todos los casos, la mujer violada no vuelca la responsabilidad del horror que acaba de vivir sobre el violador, ni sobre una cultura atrasada y machista, sino sobre sí misma.

Ello motiva que en lugar de indignarse se avergüence, en vez de denunciar el ataque se encierra en una soledad que la paraliza y aísla, llevándola en infinidad de casos a serios trastornos psicológicos y hasta el suicidio.

"La violación es un acto de violencia que tiene en muchos casos repercusiones más serias y duraderas que cualquier otro acto delictivo o criminal", se señala por todo lo anterior de modo tajante que hay muchas cosas que deben cambiar; una de ellas es el concepto que las mujeres tienen de sí mismas; cuando ser mujer enorgullezca, enaltezca y gratifique, entonces llegaremos a la conclusión de que: nadie tiene derecho, bajo ninguna circunstancia, a invadir sin nuestro consentimiento la integridad de nuestro cuerpo.

En este delito está presente, como en ninguna otra, una manifestación del machismo, el atávico deseo de someter, reducir y doblegar por la fuerza física, la voluntad, la libertad del otro. El placer que persigue el violador rebasa lo estrictamente sexual y está más bien orientado hacia la ostentación del poder, la demostración de la supremacía física, la exhibición de la supuesta virilidad. Podríamos concluir sin temor a exagerar que el poder es el móvil principal del violador. De ahí que muchos especialistas califiquen a la violación más como un problema ideológico, político, cultural, que puramente sexual.

Un principio de solución. En un momento en que la dimensión y gravedad del problema obliga a las mujeres a organizarse, surgen varios grupos de apoyo que gracias a la buena voluntad de sus miembros, han logrado dar ayuda a quienes así lo han so-

licitado, nos referimos, entre otros, al Centro de Apoyo a Mujeres Violadas, al Colectivo de Lucha contra la Violencia Hacia las Mujeres, al Centro de Orientación y Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales y al Programa Jurídico-Psicológico Mujer y Violencia.

Mucho es lo que hay por hacer todavía, éste es un camino amargo y espinoso que apenas se empieza a transitar y que recorrerán no sólo aquellas mujeres, hombres y niños víctimas de la violación, sino la conciencia civilizada de nuestra sociedad compete a todos la solución pronta y definitiva a este delito. Hay algo que debemos empezar inmediatamente y es romper el silencio denunciando al violador o a las autoridades que se ensañan con el sufrimiento e ignorancia de la persona violada, buscando la ayuda de gente capacitada (como los grupos a los que acabamos de hacer referencia) y luchando con todos los medios a nuestro alcance para cambiar la actitud hacia este crimen horrendo.

El silencio, encierro, aislamiento, depresión y la autodestrucción no ayudan más que al violador, el castigo para el verdadero culpable sólo se logrará si se intenta su captura y condena. Habrá, para ello, que transformar la vergüenza y la culpa en cólera e indignación, la humillación en deseo de justicia: el silencio en un grito tal de rabia incontenida que alcance los oídos de las autoridades y las partes más atrasadas y enfermas de esta sociedad.

Hoy la consigna es: ¡ROMPER EL SILENCIO!

CAPÍTULO PRIMERO

ANTECEDENTES HISTORICOS

Una de las características en el delito de violación fué la severidad en las sanciones impuestas a los infractores sexuales, ya que, cuando no era la muerte, se les aplicaban torturas terribles.

El Derecho Romano se conocía como delito de coacción, se sancionaba precisamente con la pena capital.

La Lex Julia de Vis Pública igualmente la reservaba la penalidad de muerte.

El Derecho Canónico. Según Cuello Calón, consideró el mismo delito tan sólo como la desfloración de una mujer contra o sin su voluntad; en una mujer ya desflorada, no podía cometerse; la penalidad era la prescrita para fornicatio o sea con la pena de muerte.¹

El Fuero Juzgo y el Código de Manú², se castigaba con la muerte, así también entre los hebreos.³

Egipto castigaba al violador con la castración. En Grecia

¹ Cuello Calón, citado por González de la Vega, Francisco. Derecho Penal Mexicano. México, D.F. 1983. Editorial Porrúa. pág. 381.

² Cfr. Martínez Roaro, Marcela. Delitos Sexuales. México, D.F. 1987. Editorial Porrúa, pág. 54.

³ Cfr. González Blanco, Alberto. Delitos Sexuales en la Doctrina y en el Derecho Positivo. México, D.F. 1979. Edit. Porrúa. pág. 165.

con el pago de una multa se obligaba al violador, a unirse en matrimonio con su víctima, si ésta consentía, en caso contrario se le condenaba a muerte.⁴

Los pueblos que habitaban lo que hoy es la República Mexicana, establecían que los Náhuatl, Aztecas y los Tarascos⁵ también sancionaban, con la pena capital. Estos últimos al que cometiera tal falta le rompían la boca hasta las orejas y luego lo mataban por empalamiento.

Estos pueblos no tenían moneda, la desconocían, por lo tanto no había sanciones pecuniarias, y por otra parte no concebían el hecho de tener un hombre que cometiera dicho ilícito, prisionero inútil para la sociedad y siendo una carga para su economía, eran encerrados a veces en jaulas y por poco tiempo en cuanto se les aplicaba, la sanción.

La moral cristiana impuesta por los españoles se dió a conocer por su repulsa a todo lo sexual, la Santa Inquisición debió haber aplicado terribles castigos, pero como todos los demás procesos, permanecieron en el más absoluto secreto. En la legislación española antecedente de la nuestra, encontramos que el fuero juzgo aplicaba el castigo de cien azotes, si el hombre fuere libre aparte de pasar a ser esclavo de la ofendida, y si aquel fuera siervo se le quemaba vivo.

4. Cfr. Martínez Roaro, Marcela. Delitos Sexuales. México, D. F. 1987. Editorial Porrúa, págs. 54, 56 y 57.

5. Cfr. González de la Vega, Francisco. Derecho Penal Mexicano. México, 1983.

En el Fuero de Castillo se castigaba al ofensor con la pena de muerte, en las leyes de Estilo; en el Título Veinte de la Partida VII, se le confiscaban los bienes en favor de la víctima, sin perjuicio de pagar con su vida el ultraje cometido.

Es interesante la forma en que ha ido evolucionando el bien jurídico protegido en las legislaciones antiguas, ya que en esencia el sujeto pasivo en este delito era exclusivamente la mujer.

En el Derecho Canónico encontramos que lo que protegía, era la desfloración, ya que en mujer no virgen era imposible que dicho delito pudiese cometerse.

El Fuero Juzgo,⁶ (Ley III del título XX) cambió el panorama conforme al sujeto pasivo protegiendo tanto a las mujeres vírgenes, así como a las viudas y a las casadas, siempre y cuando fueren de conducta moral intachable y de buenas costumbres.

Los Códigos Penales Suizo⁷, Argentino e Italiano,⁸ protegieron a las mujeres vírgenes o no, unidas o libres de matrimonio, pero éstas debían reunir determinadas cualidades mora-

⁶. Cfr. González de la Vega, Francisco. Ob. Cit. Pág. 381.

⁷. Cfr. Jiménez Huerta, Mariano. Ob. Cit. Tomo III. pág. 255.

⁸. Cfr. Sebastián Soler. Derecho Penal Argentino. Buenos Aires 1983. Tomo III. pág. 291.

les, ya que a la mujer pública y de mala fama no se le consideró como víctima de este ilícito.

De acuerdo con los antecedentes históricos del derecho español, Escriche define la violación como:

"La violación que se hace a una mujer para abusar de ella en contra, de su voluntad".

En esta definición prevalece el concepto originario de violencia como sinónimo de fuerza, pero según Arilla Bas⁹ ese concepto se amplía a partir de la doctrina de Carpsovio a la violencia presunta y se concreta por Carrara, cuando establece, que la violación se puede cometer mediante el uso de la violencia verdadera (fuerza física o moral), y la presunta (cuando la víctima estuviera privada de razón o de sentido), o que, por sus deficiencias físicas o enfermedades no estuviera, en la posibilidad de resistir la conducta delictuosa.

Nuestro derecho penal acepta las dos formas de violencia a que Carrara se refiere, la verdadera en su artículo 265, y la presunta, en su artículo 266, ambos del Código Penal vigente.

Unicamente la mujer podía ser sujeto pasivo, ésta era la

⁹Cfr. González-Blanco, Alberto. Ob. Cit. pág. 139.

noción clásica; fué Martínez de Castro¹⁰ quien cambió, la anterior tradición al establecer en el artículo 795 del Código Penal de 1871 que a la letra dice:

"Comete el delito de violación el que por medio de la violencia física o moral tiene cópula con una persona sin la voluntad de ésta, sea cual fuere su sexo.

El criterio anterior creó en un principio grandes contradicciones, entre los estudiosos del derecho, así como confusiones en legislaciones extranjeras.

El Código Penal Español¹¹ de 1870 muestra su adhesión al criterio seguido en el Código de México, así como también el Código Penal Italiano de 1889 el que siguió abiertamente el criterio de nuestro código y esta misma forma de pensar imperó abiertamente en los códigos penales argentino¹² en su artículo 119, el costarricense, en su artículo 216, ecuatoriano en su artículo 487, panameño en su artículo 281, uruguayo en su artículo 272 y venezolano en su artículo 375.

Al establecer el anterior criterio, esto es, que pueden ser sujetos pasivos tanto el hombre como la mujer, se consideran indiferentes las cualidades personales y morales de la víctima, pudiendo ser por primera vez, cualquier ser humano.

¹⁰ Cfr. Jiménez Huerta, Mariano. Ob. Cit. pág. 136.

¹¹ Jiménez Huerta, Mariano. Ob. Cit. pág. 254 y 255.

¹² Soler, Sebastián. Ob. Cit. pág. 293.

Por lo anterior, en forma concreta se puede apreciar, la evolución que ha tenido este delito. En un principio, se protegía la virginidad, después cambió el criterio, a que las mujeres casadas o viudas podían ser sujetos pasivos, siempre y cuando conservaran una calidad moral ejemplar.

Orgullosamente podemos señalar que fué nuestro Código Penal el primero en considerar tanto al hombre como a la mujer, víctimas en el delito de violación. Asimismo, el establecer, que no importaba la calidad moral en la mujer, pues en el caso de una prostituta, por su difícil situación, no quiere decir que el derecho deje de protegerla, en virtud de que en esencia la libertad sexual es el interés jurídico protegido y que por su difícil situación no la convierte en un despojo humano carente de libertad a capricho, de cualquiera.

Sin que la infracción haya perdido su acento de máxima gravedad, se ha abarcado la penalidad de muerte, hecha excepción del Código Penal de Puebla, el que conforme a su artículo 238 sanciona la violación igual que al estupro de 5 a 30 años de prisión y pena de muerte si se causa algún daño, que ocasione la muerte del sujeto pasivo, sin perjuicio de extremar su sanción mediante agravaciones específicas o por acumulación.

CAPÍTULO SEGUNDO

ASPECTOS JURIDICO-LEGALES DEL DELITO DE VIOLACION

1. CONCEPTO LEGAL DEL DELITO DE VIOLACIÓN

Artículo 265. Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de 8 a 14 años, para los efectos de este artículo, se entiende por cópula la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo. Se sancionará con prisión de 3 a 8 años, al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido.

La imposición de la cópula sin consentimiento del ofendido por medio de la coacción física o la intimidación moral, es lo que tanto en la historia de las instituciones penales, como en la doctrina y en las legislaciones contemporáneas, constituye la esencia del verdadero delito sexual de violación.

El bien jurídico objeto de la tutela penal en este delito es el normal desarrollo psicosexual contra la que el atentamiento impuesto por la violencia, constituye el máximo ultraje, ya que el violador realiza la fornicación por medio de la fuerza material en el cuerpo del ofendido, anulando así su resistencia (violencia física, vis) o bien por el empleo de amagos, constreñimientos psíquicos o amenazas de males graves que por la intimidación que producen o por evitar otros daños,

le impiden resistir (violencia moral, metus) tanto en la violencia física como en la moral la víctima sufre en su cuerpo el acto sexual que realmente no ha querido, ofendiéndose así el derecho personal a la libre determinación de su conducta en materia erótica.

En la violación se contempla una de las infracciones de naturaleza compleja más grave porque dada la utilización de medios coactivos o impositivos, al daño causado específicamente contra el desarrollo psicosexual, se suman otras ofensas a diversas categorías de bienes jurídicos que pueden, resultar comprometidos o dañados, estos ataques se manifiestan en forma de amenazas, injurias, intimidaciones, golpes, privación violenta de la libertad física, asalto, lesiones y aún homicidio.

En resumen, el delito de Violación constituye el más grave de los delitos sexuales porque además de la brutal ofensa erótica que representa, los medios violentos de comisión implican intensos peligros o daños a la paz, seguridad, tranquilidad psíquica, libertad personal, integridad corporal o la vida de los pacientes.¹³

2. NATURALEZA JURÍDICA

"Se sancionará con prisión de tres a ocho años al que introduzca por la vía anal o vaginal cualquier

¹³. Código Penal para el Distrito Federal. México. Editorial Porrúa. 1990. pág. 98.

elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido".

De esta definición deducimos que el delito de violación se encuentra ubicado en el Capítulo Ultimo "Delitos Sexuales" porque estudia la naturaleza del delito, al adoptar la denominación de delitos sexuales. Coloca como "Ratio" de su existencia al instinto que impulsa las conductas de los sujetos activos de los delitos que recoge y los diversos actos fisiológicos con que satisfacen sus instintos, se abandona plenamente en aras de un sistema que además de ser exótico a la estructura del código es ajurídico y enraiza la fisiología de los instintos eróticos, el criterio rector del bien jurídico objeto de la tutela penal.

El bien jurídico tutelado en este delito es el normal desarrollo psicosexual, es decir el objeto del delito, es el derecho a la libertad de disposición carnal o sea a la inviolabilidad carnal.

De la definición anterior podemos tomar tres puntos que constituyen las características más importantes de este delito de violación:

1. Conducta. Es la consumación de la cópula.
2. ¿Medio de ejecución?. Consiste en el empleo de la violencia para efectuar el acto, ya sea por el uso de medios físicos o por coacciones morales, siendo necesario, a este

respecto, hacer notar que el empleo de los primeros se traduce frecuentemente en una fuerza de carácter moral, en virtud de la intimidación que produce en la víctima. Finalmente,

3. Que la cópula realizada con violencia, se verifique en ausencia de la voluntad de la víctima.

3. ELEMENTOS DEL DELITO DE VIOLACIÓN

Dentro de estos elementos existen:

A) Un Objeto Material. Si la conducta del sujeto activo en este delito, recae sobre persona de cualquier sexo, el objeto material tendrá que ser hombre o mujer, según el caso concreto.

B) Sujeto Activo. La ley penal en el artículo 265 dice: "Al que". En consecuencia el sujeto activo puede ser el hombre o la mujer o ambos, ya que la locución genérica de la ley no consiente ninguna limitación, ni por otra parte, subsiste la imposibilidad de violencia de mujer sobre hombre, por tanto, sujeto activo puede ser tanto un hombre como una mujer.

C) Sujeto Pasivo. Puede ser cualquier persona de sexo igual o diverso del sexo del sujeto activo.

El sujeto pasivo del delito de violación puede ser el hombre o la mujer, dada la redacción del precepto: "tenga cópula con una persona sea cual fuere su sexo". La cópula debe realizarse con una persona, o sea un ser humano vivo. Por tanto quedan excluidos el animal y el cadáver.

SIGNIFICADO DE COITO Y COPULA.

Analizando el Código Penal, es notorio que la palabra cópula, es usada para la descripción del delito de violación y estupro, sin embargo, la composición jurídica de estos delitos es muy distinta, ambos se refieren a la sexualidad; sin embargo, en la violación, la penetración puede llevarse a cabo por vía vaginal, bucal o anal, y en el estupro debe ser efectuada por vía vaginal exclusivamente.

En el campo Jurídico no existía uniformidad de criterio, sobre lo que debía entenderse por cópula, con la reciente reforma del 21 de enero de 1991, el artículo 265 en su segundo párrafo lo define: Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo.

Para su mejor entendimiento dare las definiciones de otras ciencias y veremos si existen contradicciones con las mismas.

Desde el punto de vista estrictamente gramatical, la palabra cópula viene del verbo copular y significa "unir o juntarse carnalmente".¹⁴ Se puede apreciar que no existe ningún límite en cuanto a la vía que se realice, modo en que se opere, sexo de las personas que lo lleven a cabo ni el número de seres que en ella intervengan.

¹⁴ Diccionario de la Real Academia. Ob. Cit. pág. 318.

La palabra coito, la gramática la describe como "el ayuntamiento carnal del hombre con la mujer".¹⁵ En ésta se establecen algunas limitaciones porque señala: "el sexo de los autores (también lo menciona en singular), esto es un hombre y una mujer, pero al igual que la cópula no hace referencia a la vía por la que se realice. Entonces, analizando lo anterior, puedo afirmar que la cópula significa la unión carnal en sentido amplio y el coito en sentido estricto.

Analizando el criterio de la escuela médico legista, en cuanto al significado de las palabras en estudio, afirman que por cópula debe entenderse "La introducción del pene en la vagina".¹⁶ Como consecuencia critican la descripción del artículo 265 del Código Penal Federal, diciendo que: "la cópula se realice en persona de cualquier sexo, lógicamente si tenemos en cuenta lo anteriormente dicho acerca de la cópula, tratándose del sexo masculino, no puede haberla por la sencilla razón de que el hombre carece de vagina. En tal virtud no cabe decir... sea cual fuere su sexo, pues a mi entender sería coito anal y no cópula."¹⁷

Referente al coito, afirman que éste es genérico, ya que puede efectuarse fuera de condiciones normales, así puede haber coito anal, bucal, perineal, etc.

De esa manera, para ellos, la cópula es la relación se-

¹⁵ Diccionario de la Real Academia. Ob. Cit. pág. 318.

¹⁶ Martínez Murillo y Saldívar. Medicina Legal. México, 1983. Editorial Méndez Oteo. pág. 224 y 229.

¹⁷ Martínez Murillo y Saldívar. Ob. Cit. pág. 229.

xual entre un hombre y una mujer llevado a cabo por vfa vaginal únicamente y el coito es la unión carnal en materia erótica sexual sin ningún límite.

La noción doctrinaria según la opinión de varios autores es la siguiente:

Mariano Jiménez Huerta nos dice, "Cópula es la unión de dos cuerpos humanos pertenecientes a personas vivas".¹⁸

Francisco González de la Vega, "Cópula es todo ayuntamiento, unión o conjunción carnal de las personas sin distinción alguna."¹⁹

Sebastián Soler, en el Código Penal Argentina (art. 119), cambian la palabra cópula por acceso, a saber:²⁰

"Existe cuando el órgano genital entra en el cuerpo, ya sea por vía normal o anormal."²¹

Ure, Soler y Fontan Balestra, dicen: "Es toda actividad directa de lo lfbido natural o no, en la que intervengan los órganos genitales del actor que puedan representar el coito o una forma equivalente del mismo, la masturbación."²²

¹⁸. Jiménez Huerta, Mariano. Ob. Cit. pág. 253.

¹⁹. Idem.

²⁰. Soler Sebastián. Ob. Cit. pág. 132.

²¹. González Blanco, Alberto. Ob. Cit. pág. 135 y 136.

²². Soler Sebastián. Ob. Cit. pág. 132.

Eusebio Gómez, "El coito o cópula stricto sensu se realiza por la introducción del pene en la vagina. Existe la cópula, lato sensu cuando la introducción es en el ano o en la boca."²³

Crivellari, Manzini y Manfredini, "Cópula es todo acto por el cual el órgano genital, de una de las personas sujeto activo o pasivo, se han introducido en el cuerpo de la otra por vía normal o anormal, de modo que se haga posible el coito o un equivalente del mismo.

Marcela Martínez Roaro, "Por cópula anormal debe entenderse la penetración del pene o cualquier sustituto del mismo en la vagina o en el ano, y por cópula normal o coito la penetración del pene en la vagina."²⁴

Alberto González Blanco, "La cópula comprende a los ayuntamientos sexuales normales de varón a mujer, precisamente por vía vaginal y a los anormales, sean éstos homosexuales masculinos o sean de varón a mujer pero en vasos no apropiados para la fornicación natural."²⁵

Observando las opiniones de los autores antes citados, se obtiene:

-
23. Gómez Eusebio, Alberto. Tratado de Derecho Penal. Buenos Aires, 1969. Edit. Tea. pág. 105.
24. Martínez Roaro, Marcela. Ob. Cit. pág. 243.
25. González Blanco, Alberto. Ob. Cit. pág. 148.

I. Sebastián Soler, Fontan Balestra, González Blanco y Ure, aseguran que por cópula deberá entenderse la introducción del pene en otro cuerpo por vía normal o anormal.

II. Jiménez Huerta y González de la Vega. Para ellos la cópula es toda unión carnal entre personas sin distinción alguna, el autor añade además, que debe verificarse entre personas vivas.

III. Eusebio Gómez, señala que coito o cópula en sentido estricto, es la penetración del pene en la vagina y la cópula amplia es la introducción del pene en el ano o boca.

IV. Crivellari, Manzini y Manfredini, establecen que cópula es la introducción o que se haga introducir el órgano genital (pene) por vía natural o antinatural.

V. Martínez Roaro, señala cópula anormal y normal o coito, en la primera se introduce el pene o cualquier sustituto de éste y en la segunda en donde intervienen únicamente los órganos sexuales de ambos sexos.

En mi opinión el verbo copular debe entenderse en sentido amplio y significa: "la entrada del pene o cualquier otro cuerpo, que por su anatomía sea susceptible para ello, en vaso erótico (ano) o sexual (vagina) llevado a cabo entre personas vivas.

Por coito, la introducción del pene en vaso sexual entre personas vivas", establecí al igual que Jiménez Huerta (entré personas vivas), pues él explica que los actos de obscenidad sobre un cadáver, quedan subsumidos en la fracción segunda del artículo 281 del Código Penal.

4. MEDIOS EXIGIDOS POR EL TIPO

El acceso carnal de acuerdo a lo establecido por la ley, sólo puede llevarse a cabo a través de medios específicos. Existen dos hipótesis, la primera es cópula por medio de vis absoluta y la segunda es la cópula por medio de la vis compulsiva.

En qué consiste la vis absoluta en la violación: La violencia física, nos dice Saltelli y Romano Di Falco, consiste en el uso de la fuerza material ejercida sobre la persona de la víctima para constreñirla a la conjunción carnal, o sea en la fuerza de naturaleza material y bastante o suficiente desplegado en el sujeto pasivo, para la obtención de la cópula la doctrina señala los siguientes requisitos para la existencia de la vis absoluta:

- a) La vis absoluta debe recaer en el sujeto pasivo.
- b) Debe ser la fuerza, suficiente para vencer la resistencia, y

c) La resistencia del sujeto pasivo debe ser seria, es decir, "no rebuscada para simular honestidad, sino realmente expresiva de un querer decididamente contrario"²⁶ y constante o continuada, o sea, mantenida hasta el último momento, sin que exista al comienzo y luego se abandone para dar lugar a un concurso en el mutuo goce.

VIS COMPULSIVA

Se debe entender la exteriorización al sujeto pasivo o a un tercero con quien tenga el pasivo vínculos de afecto, de un mal inminente o futuro, capaz de constreñirlo para realizar la cópula, la violencia moral consiste, según la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determina que "el empleo de la violencia moral se caracteriza por la amenaza de grave e inminente y en la persona de la ofendida, en su reputación o intereses, o bien contra un tercero, cuando con ello cause una fuerte coacción sobre el ánimo de aquélla, como la amenaza de matar a un ser querido."

A mi parecer, el bien jurídico que protege la ley consiste, en la libre disposición del propio cuerpo en las relaciones sexuales dentro de los límites señalados por el derecho y la costumbre sexual.

²⁶. González Blanco, Alberto. Ob. Cit. pág. 148.

5. REGULACIÓN

Podemos hablar de un único delito de violación, sin embargo, encontramos que existen rasgos que hacen posible una clasificación que nos da por resultado algunas variantes, en cuanto al medio de ejecución, del sujeto pasivo o de la penalidad.

Así, tenemos los siguientes tipos de violación:

I. Violación Propia o Genérica

El delito de violación fue reformado de la siguiente manera: El texto que ya no es vigente decía:

Art. 265 del Código Penal. "Al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona, sea cual fuere su sexo, se le aplicará prisión de seis a ocho años si la persona ofendida fuera impuber, la pena de prisión será de seis a diez años.

El texto vigente dice: "Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier se so se le impondrá prisión de ocho a catorce años."

La penalidad evidentemente aumenta y luego dice:

II. Violación Equiparada

"Se sancionará con prisión de tres a ocho años al que in,

introduzca... el texto es por demás desagradable a la simple lectura pero la propia materia de los delitos sexuales, presenta esta naturaleza y no hay más remedio que enfrentarse al contenido de la misma. "Se sancionará con prisión de tres a ocho años al que introduzca por la vía anal o vaginal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido."²⁷

Esta última parte no la comprendía el Artículo 265 del Código Penal, lo que resalta en el texto derogado es que hablaba de la persona púber o impúber.

El texto vigente -a mi juicio- con extraña persistencia, quita este elemento de la pubertad y de la impubertad y nos encontramos con que la fórmula es así de simple: "Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a catorce años, sea púber o impúber; al legislador no le interesa eso y en cierta forma lo lleva a otros textos de la ley que forman parte del mismo circuito de delitos, pero no lo consagra en el núcleo fundamental del tipo de violación.

De tal suerte, que desde el punto de vista de un análisis estrictamente técnico-jurídico del tipo, es decir de hipótesis de conducta descrita en la ley nos encontramos con que

²⁷ Leyes y Códigos de México. Código Penal para el Distrito Federal. México, 1990. Edit. Porrúa. pág. 98.

la pubertad o la impubertad del sujeto pasivo es un elemento irrelevante para el juzgador.

Pero lo preocupante era la segunda parte de este artículo 265 quizá el legislador influido por la visión, la perspectiva, el punto de vista de la medicina o bien del psicoanalista o quizá del sociólogo, habida cuenta de que en la ciudad de México, -la más poblada del planeta- en esta materia suceden las cosas más extrañas y perturbadoras del mundo, por lo que hay que ubicarlas dentro de un perfecto encuadramiento de carácter técnico-jurídico.

Si bien es cierto que la sanción no va a resolver los problemas, ni tampoco prevendrá los delitos, si es bien importante que por lo menos luchemos porque se realice la finalidad que la doctrina establece como pena, que es la prevención general y la prevención especial, que es un castigo al activo del delito y una prevención para que los demás se inhiban y no efectúen conductas ilícitas, pues a pesar de que estamos dotados de pensamiento sexual amplio resultaba aberrante la sanción, que contemplaba el Código Penal anterior, con la Reforma del 21 de enero de 1991, se aumenta la pena y ya no existe la posibilidad de que el delincuente salga bajo fianza posibilidad que contemplaba con la Reforma del 24 de febrero de 1989.

Véase como repercute la elaboración de una ley. Por ello es sumamente importante que se medite ampliamente y se

otorgue el tiempo suficiente para la consulta a que haya lugar y se evite este tipo de errores que resultan graves. También es sumamente importante no sólo regirnos por buenas leyes, sino establecer mecanismos prácticos e idóneos para su correcta aplicación, para lo cual se debe contar con ese elemento primordial que es el ser humano, en cantidad y calidad.

Se estableció que cuando la mujer vaya a ser explorada físicamente a petición del interesado, -yo lo considero a petición de ella-, tal examen lo debe practicar de preferencia una mujer, por esto se crearon las agencias especializadas donde el personal es femenino.

En el contexto, en el caso de la mujer violada, no sería congruente que el agente del ministerio público fuera mujer si lo tomaron como válido para hacer la exploración física, también resulta válido para los efectos de la averiguación previa.

¿Por qué? porque infiero que penetra más en su intimidad psicológica que es la que debe cuidarse, ya que las preguntas de un hombre hacia una mujer, en un momento dado, pueden ser lacerantes y no de mujer a mujer, respecto al sexo, ante todo es una intimidad de carácter biológico y para no re-
crudecer el impacto psicológico que incuestionablemente esa mujer va a sufrir.

Cuando hablo de mujer incuestionablemente, reitero debe-

mos recordar que el varón puede ser sujeto pasivo del delito de violación, ahí surge una primera inquietud. Una segunda inquietud que considero muy válida es que el Código de Procedimientos Penales manifiesta que las audiencias son públicas y que consecuentemente podrán presenciarse cualquier persona que parezca mayor de catorce años.

Se infiere que la audiencia pública, es aquella que por disposición de la ley, se efectuará a puerta cerrada cuando se esté en presencia de un delito contra la moral o cuando en la audiencia se ataque ésta.

Se infiere que el delito de violación o estupro, de acuerdo con nuestro código, no es un delito contra la moral, consecuentemente en ese aspecto debe ser audiencia pública.

En el delito de violación en la propia audiencia, fatalmente se va a tratar de atacar la moral pública, por ese motivo propongo que en los delitos sexuales las audiencias se hagan a puerta cerrada, ya que la persona que está siendo interrogada por el ministerio público o por el defensor, tiene que contestar y en ocasiones no sabe que decir, porque se le está afectando todavía más su psique de carácter sexual.

Definitivamente esto puede traer como consecuencia que un delincuente real vaya a resultar formalmente absuelto porque no pueda la afectada relatar la verdadera historia de lo

sucedido por exceso de público y así quedar desprotegida la sociedad. Estimo que todos queremos que se aplique la ley en términos que correspondan, luego entonces debe ser una audiencia a puerta cerrada.

Asimismo, opino que para los efectos de una buena averiguación previa, tanto la policía judicial, ministerio público, así como médicos peritos, deben ser preparados específicamente en lo que se refiere a los delitos sexuales y básicamente violación.

CLASIFICACION DE VIOLACION

I. VIOLACION PROPIA O GENERICA ART. 265.

COPULA CON PERSONA DE CUALQUIER SEXO POR MEDIO DE LA VIOLENCIA FISICA Y MORAL.

II. VIOLACION EQUIPARADA ART. 266.

SIN VIOLENCIA REALICE COPULA CON PERSONA MENOR DE 12 AÑOS DE EDAD SIN VIOLENCIA REALICE COPULA CON PERSONA QUE NO TENGA LA CAPACIDAD DE COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O POR CUALQUIER CAUSA NO PUEDA RESISTIRLO.

III. VIOLENCIA AGRAVADA ART. 266 BIS.

I. INTERVENCION DIRECTA O INMEDIATA DE DOS O MAS PERSONAS,

DE ASCENDIENTE CONTRA SU DESCENDIENTE ESTE CONTRA AQUEL, EL HERMANO CONTRA SU COLATERAL, EL TUTOR CONTRA SU PUPILO, O POR EL PADRASTRO O AMASIO DE LA MADRE - OFENDIDO EN CONTRA DEL HIJASTRO;

POR FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO O PROFESIONISTA.

I. VIOLACION PROPIA O GENERICA. Es la que constituye el tipo básico contenido en el artículo 265 del Código Penal ya mencionado.

II. VIOLACION EQUIPARADA. Es también Impropia o Ficta. Es aquella en que no se da la cópula por miembro viril o bien, la que se obtiene con consentimiento de la víctima. Existen dos posibilidades:

A). Equiparación por Instrumento Distinto al Miembro Viril.

Consiste en la cópula violenta en la cual se introduce por vía anal o vaginal, un instrumento distinto del miembro viril y cuya penalidad es menor a la correspondiente a la violación genérica, conforme lo estipula el Art. 265 tercer párrafo.

B). Equiparada por No Darse el Medio Violento.

Esta es la violación en que se obtiene el consentimiento de la víctima pero ésta es menor de 12 años; también es la cópula con persona que no puede, por cualquier causa, resistir la conducta criminal y que contempla el Artículo 266.

III. VIOLACION AGRAVADA. Esta es la que por razones específicas, tiene penalidad mayor; puede ser de cuatro tipos:

A). Tumultuaria. Cuando fuere cometido con intervención directa o inmediata de dos o mas personas. Art. 266 bis I fracción.

B). Entre ascendientes. Es la que comete alguno de los parientes a que se refiere el Art. 266 Bis Segundo Párrafo.

C). Cometida por Funcionario o Empleado Público o por un Profesionista. En atención a la calidad del activo, se agrava esta violación, con una pena accesoria. Art. 266 Bis 3er. párrafo.

D). Cometida por persona que tiene al ofendido bajo su custodia, guarda o educación o aproveche la confianza en él depositada.

E). Equiparada con violencia. Si se ejerciere violencia, la pena se aumentará en una mitad. Art. 266 Utlima Parte.

6. URGENTE REFORMA PARA EL DELITO DE VIOLACIÓN

No basta simplemente reformar el código penal e incrementar las penalidades, sino que el objeto fin de ésta, debe ser humanizar nuestros códigos y actualizarlos al momento que estamos viviendo.

La sociedad mexicana se encuentra en un proceso de transformación, por lo que es indispensable actualizar las leyes y adecuarlas a los hábitos y costumbres de la sociedad.

Las causas generadoras de los delitos sexuales, deben ser el primer elemento que el legislador y juzgador tome en cuenta, antes de emitir o reformar una ley, así como para juzgar. Por lo tanto, nos toca a los ciudadanos determinar con nuestros planteamientos la pauta a seguir por el legislador.

El primer paso sería la creación de un centro psico-social de investigaciones de causas y factores generadores de los delitos sexuales; formar un equipo multidisciplinario que se aboque al estudio de las causas que dan origen a un delito sexual, lo cual daría tanto al legislador como al juzgador, elementos internos y externos de la incidencia de los sujetos; a la vez tendríamos un indicador, que permitiría detectar y atacar el problema en aquellas áreas más vulnerables y desprotegidas tanto por el sujeto, como por el Estado.

Es necesaria una revisión del código penal, en el capítulo referente a delitos sexuales, acondicionar la pena, a las causas que dieron origen al delito, tutelar tanto el bien jurídico del afectado, como del que realiza la acción delictuosa.

Se debe examinar el impacto de violencia sexual y de la impartición de justicia de diferentes grupos, sexo, clase étnica, edad, para poder crear políticas públicas y modelos estructurales alternativos que reconozcan la victimación, para ello son necesarias varias cuestiones:

1. Reconceptualizar lo que es la violencia sexual, ampliándola a sus aspectos verbales y visuales, tomando en cuenta la amenaza como un factor que incierta y limita la vida del género femenino.

2. Entender la violencia sexual como continuum y como un rasgo de las relaciones masculino-femeninas y como una dimensión estructural de la sociedad.

3. Abordar la violencia sexual como un fenómeno político que generará reconocimiento de la gravedad y magnitud del problema y planteará la necesidad de formar también políticas de enfrentarla y prevenirla.

El título XV del Código Penal vigente para el Distrito Federal en materia del fuero federal, pienso debería ser suprimido ya que la denominación es muy subjetiva, pudiendo ser substituido Delitos Sexuales por un título denominado "Delitos contra la libertad e inexperiencia sexuales" o "Delito contra la Familia", etc., atendiendo al bien jurídico tutelado.

Serfa apropiado agravar la penalidad, cuando la violación sea producto de una venganza de tipo personal.

La creación de nuevos tipos penales es necesaria en nuestro Derecho Penal, se propone la creación de un nuevo tipo de ley que sanciona el contagio del SIDA, y también sancione el peligro de contagio de esa enfermedad, estas situaciones de

hecho, ya se contemplan en otras legislaciones como en el caso de la unión soviética y en un estado del norte de nuestro país, dada la problemática actual de esta enfermedad.

Respecto al aumento de la penalidad, opino que es necesario aumentarla por lo menos en cincuenta por ciento más, ya que si bien es cierto que el aumento de la penalidad no va a resolver este problema, sostengo que el sujeto activo del ilícito, especialmente el de la violación debe estar recluido más tiempo, ya que se le podría considerar un sujeto de alta peligrosidad para la sociedad.

Respecto a las sanciones pecuniarias, en el código penal del Distrito Federal en algunos artículos aún se sigue hablando de pesos, independientemente que en los artículos transitorios del mismo ordenamiento se contemple la conversión a días multa o su equivalente.

Sería conveniente publicar en los medios de comunicación (prensa, radio, televisión, etc.), las sanciones que se establezcan en el código penal, asimismo, las sentencias dictadas que sancionan a los delincuentes de estos ilícitos como una especie de amonestación, advertencia, para que aquellos posibles delincuentes sepan que existe una ley penal que sanciona severamente estos delitos.

CAPÍTULO TERCERO

DESVIACIONES Y PERVERSIONES SEXUALES

Vivimos en una sociedad opresora en la que los derechos de los individuos se encuentran limitados en unos aspectos se veramente.

Sus integrantes se ven sujetos a formas de pensamiento y acción a las que se ha ido llegando por una serie de necesida des para conservar el sistema.

Cuando algunos, individualmente o en grupo manifiestan su inconformidad con estas formas, sea con la palabra o con la acción, son reprimidos en mayor o menor grado por el resto de la sociedad o por una parte de ésta.

A continuación explicaré las principales desviaciones y perversiones sexuales.

I. HOMOSEXUALIDAD

Uno de los aspectos reprimidos actualmente en nuestra so ciudad es la homosexualidad. Es la práctica de relaciones se xuales entre dos personas del mismo sexo.

"Se ha conocido no sólo con el nombre de HOMOSEXUALIDAD, sino con el término también de inversión que acentúa la trans formación de los sentimientos en dirección contraria a la ha-

bitual y lo mismo se dice en relación con el sexo femenino." ¹

LESBIANISMO. Es la práctica de las relaciones sexuales entre mujeres, esto no es más que un síntoma de un trastorno de la personalidad, la psicología profunda nos lo ha demostrado.

Hoy sabemos con certeza que la vida sexual del adulto es tá determinada por las impresiones de una niñez temprana.

La sociedad busca una forma de reforzar el sometimiento social de las lesbianas y los homosexuales, además de las mujeres, las causas históricas de la opresión se han olvidado y lo que queda es una actividad de trasfondo para la que es muy difícil encontrar una justificación. Es como las fobias, un rechazo irracional que brota de las zonas oscuras de la personalidad, aquellas que se formaron en los primeros años de vida y que el individuo suele no reconocer ni controlar. Hay individuos, y son muchos, que se niegan a aceptar su atracción erótica ha cia personas de su mismo sexo, hasta el punto de combatir a toda costa la homosexualidad de otros, para suprimir afuera, lo que dentro no se atreven a reconocer ni pueden manejar.

Nuestra sociedad se rige por el ejercicio exclusivo de uno solo de los impulsos que conforman la sexualidad humana que es la heterosexualidad, y la convierte en el patrón mono sexual normativo que inculca al individuo desde el seno de la

¹ Roberto Tocavén. Elementos de Criminología Infante-Juvenil. México, 1979. Edit. Edico. pág. 125.

familia, apoyada por las instituciones sociales estado, iglesia, escuela, etc. Esta imposición causa una profunda deformación en la vida del individuo que consiste en adscribirse un papel social y sexual extremadamente rígido a cada género, quedando así fuera del esquema monosexual, los hombres y mujeres homosexuales.

"La explicación endocrinológica de este fenómeno la encuentra Marañón, partiendo de la premisa de que todo ser humano tiene condición intersexual.

Desde la concepción surge el estado intersexual en el hombre, al llegar a la pubertad el elemento predominante de su masculinidad aún no ha adquirido toda su pujanza, de ahí que las hormonas femeninas sean capaces de producir algunos rasgos intersexuales (aspecto feminoide, no aparición de vello puberal) que desaparecen a medida que el hombre llega a la juventud y madurez, pues en estas etapas el predominio de las hormonas masculinas nulifica a las femeninas y cuando el hombre llega a la senectud y la gónada masculina declina, la femenina ya es incapaz de provocar grados de intersexualidad acentuados." ²

Por el contrario, en la mujer las hormonas femeninas se producen en toda su potencia en la pubertad y sorprenden a

². Gregorio Marañón. Tres Ensayos sobre la Vida Sexual. México, 1986. págs. 175 y 176.

las hormonas masculinas en forma larvada y solamente cuando la mujer llega al climaterio, la gónada masculina se halla en plena actividad y pueden presentarse intersexualidades.

En efecto, en los progresos de la edad se presenta el climaterio cuando el vigor del sexo triunfante debilita, con suavidad o con convulsiones, y acaba por extinguirse. "Y entonces surge el otro sexo, el vencido, singularmente en la mujer, que en esos días adquiere un matiz viriloide ya con detalles apenas perceptibles, con los años la matrona se hace gruesa, enérgica de carácter y ve surgir un vello inicial o pronunciado en la cara y en el tronco hasta que al fin, llega a la vejez y con ella la diferenciación sexual se acentúa más todavía, y en la extrema ancianidad como en la primera infancia, otra vez se nos haría preciso indagar minuciosamente el sexo, a la vista de una anciana, si no fuese por los vestidos que la denuncian." ³

Sin embargo, para muchos autores y en mi opinión esta doctrina carece de fundamentos; negamos que lo normal sea la intersexualidad y lo anormal la sexualidad pura, consideramos en extremo forzada la doctrina que ve en cada hombre y en cada mujer, un intersexual en grado más o menos intenso, negamos que todo homosexual sea un individuo normal que sigue el instinto torcido naturalmente y afirmamos en forma categórica

³. BAEZA Y ACEVES, LEOPOLDO. Endocrinología y Criminalidad. México, 1985. pág. 96.

que los casos de inversión sexual congénita son de tal manera raros, que no pueden sino constituir la excepción por el hecho de serlo confirma la veracidad de la regla, el homosexualismo es debido a degeneración moral.

La homosexualidad puede producirse sin duda por alteraciones en la función endocrinológica, pues la ciencia médica aporta ejemplos en que tumores han afectado glándulas endócrinas produciendo casos pseudo-hermafroditismo femenino y masculino, así como virilismo y feminismo, sin embargo, esta situación no es la más común, la degeneración moral es la más frecuente.

Ahora bien, la homosexualidad en nuestro medio no es un delito salvo que los actos sexuales sean forzados o con menores, porque entonces encuadrarían en delitos como violación, o abuso sexual.

En algunos países las relaciones homosexuales se consideran delictivas. Sin embargo, al lado de los actos homosexuales, se presentan en ocasiones, casos de homicidios o lesiones graves, debido a los celos, entre los invertidos.

La homosexualidad es una práctica dada cada vez más en México y en el mundo. Este fenómeno se da desde la adolescencia, por ello es importante tenerlo muy presente para quienes dirigen albergues tutelares, donde desgraciadamente los ado-

lescentes de mayor edad abusan sexualmente y con frecuencia de los menores de edad.

"Las menores homosexuales activas generalmente presentan como característica exterior un excesivo cuidado hacia su persona; en esto se evidencia al placer sexual visual y al exhibicionismo. Estas adolescentes son las que ejercen una influencia nefasta sobre sus compañeras, iniciándolas en prácticas de placer, que son fácilmente aceptadas en virtud de que la vida institucional carente de atractivos placenteros y por el hecho de que los estados emocionales agudos favorecen la excitación sexual."⁴

II. VOYEURISMO. Es la desviación sexual caracterizada por obtener el placer sexual a través de la vista de actos sexuales o personas desnudas.

III. MASOQUISMO. Perversión del que goza con verse maltratado por otra persona.

IV. EXHIBICIONISMO. El exhibicionismo es una desviación caracterizada por obtener placer sexual desnudándose y enseñando los órganos sexuales.

El exhibicionismo es una desadaptación psíquica que pro-

⁴.Tocavén, Roberto. Elementos de Criminología Infante Juvenil. México, 1979. Edit. Edicol. Primera Edición. pág. 125.

viene de la infancia. Exhibicionismo y Voyeurismo son manifestaciones de nuestra cultura que conduce a la formación de síntomas psicopatológicos.

V. FETICHISMO. El fetichismo es una obsesión o desviación caracterizada por obtener el placer sexual por objetos sustitutos y no con personas.

VI. PROSTITUCION. En esta problemática encontramos causas de tipo social, económico-psicológicas.

En las causas sociales, la misma sociedad ha propiciado este tipo de instituciones con su concepto de la mujer, ya que vivimos en una sociedad machista en la que al hombre se le considera el sexo fuerte y por tanto capaz de desempeñar cualquier trabajo, mientras que la mujer por ser el sexo débil debe dedicarse al hogar y a cuidar de sus hijos y al esposo se le constriñe al ámbito laboral; en la mayoría de los casos no se les dan las mismas oportunidades de desarrollarse intelectualmente ya que no se les considera aptas.

Como consecuencia de lo anterior desde el punto de vista económico al no encontrar trabajo se ve empujada a tomar el camino de la prostitución, ya que tiene necesidades que debe cubrir de alguna forma.

Desde el ángulo psicológico una niñez sin amor, sin com-

⁵ Franco Guzmán, Ricardo. La Prostitución. México. 1973. Edit. Diana. pág. 178.

presión, con padres divorciados, sin padres, padrastros que violan a las menores, a menudo esta vida desvalorizada en tal medida, que prostituye a la menor, que es la prostituta del mañana. Se puede manifestar en la actitud de autodestrucción de la prostituta y en índices de anormalidad que son evidentes en muchas matrices, como son aquellos que se evidencian al no adaptarse al medio ambiente, buscando una solución en la prostitución encontrando tensiones que sexualmente las conduce a la frigidez, o en ocasiones al lesbianismo.

En resumen, el económico es el principal factor por el cual la mujer y actualmente hasta el hombre, se prostituyen.

La prostitución es un problema que preocupa a la criminología, independientemente de que pueda ser considerada como una conducta delictiva o no, ya que la existencia de la prostituta se une a la faceta del explotador de la prostituta, ya que ambos son como el acero y el imán, si se acercan se juntan. La prostitución es un estado criminógeno, de la prostitución ajena al peligro de contagio de enfermedades venéreas, así como el aborto, el infanticidio, o el abandono de personas o exposición de menores, delitos en los que incide la prostituta, para evitar responsabilidades que trae consigo un nuevo ser no deseado y al que generalmente estiman un obstáculo al ejercicio de sus actividades de comercio sexual.

PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO. Las medidas preventivas en re

lación a la prostitución varían de país a país, pero es determinante la condición económica que guarda cada uno de ellos, sin embargo se señala en términos generales que mejores condiciones económicas de vida, que abatan la pobreza superen la ignorancia, eliminen la promiscuidad, etc., lograrán en gran medida abatir la prostitución.

VII. NECROFILIA. Desviación caracterizada por la obtención del placer sexual con cadáveres.

Uno de los ejemplos clásicos de esta desviación es la de Bertrand, militar del ejército francés a mediados del siglo XIX, quien relata en estos términos, su primera experiencia necrófila. "Cuando llegué al cementerio desenterré el cadáver de una joven de quince años. Allí por primera vez realicé el loco abrazo del cuerpo (coito). No pude describir mis sensaciones, pero todo goce procurado por la posesión de una mujer viva, no es nada, comparado con el placer que sentí. La colmé con las más apasionantes caricias, tras haberme regalado con tal placer un cuarto de hora, comencé a cortar su cuerpo y extraerle las entrañas como había ya hecho con las demás víctimas de mi locura, la cubrí con tierra y regresé al cuartel."⁶

6. R.E.L. Masters y Eduard Lea. Sexualidad criminal en la historia. Barcelona. Edit. Picazo, 1970. pág. 18.

Art. 281, fracción II.

Al que profane un cadáver o restos humanos con actos de vilipendio, mutilación, brutalidad o necrofilia. Si los actos de necrofilia consisten en la realización del coito, la pena de prisión será de cuatro a ocho años.

VIII. SADISMO. Es la inclinación que siente el sujeto de hacer objeto de crueldades y maltratos a su pareja para poder obtener satisfacción sexual. Tal vez es la desviación sexual más peligrosa para la integridad individual.

Esta perversión salió a la luz cuando el Marquez de Sade escribió en sus memorias, que el pleno goce de orden sexual se logra por medio de la crueldad a que se sujeta a la pareja. Esta apología de la perversión, fue denominada sadismo. Para algunos autores, existen varios tipos de comportamiento sádico, físico y mental.

La característica común a todos ellos "Es la pasión de tener poder absoluto e irrestricto sobre un ser viviente, ya sea animal, niño, hombre o mujer. Obligar a alguien a aguantar dolor o humillación sin que se pueda defender, es una de las manifestaciones del poderío absoluto, pero no es la única."⁷

Tal vez uno de los casos más ilustrativos de sadismo sexual lo encontramos en el llamado "estrangulador de Boston".

⁷ Fromm Erich. Anatomía de la Destrucción Humana. México. Siglo XXI. Editores 1971. pág. 290.

Jurídicamente nunca ha quedado establecido quién fue en realidad el estrangulador de Boston, personaje que violó y asesinó principalmente por estrangulación a trece mujeres que residían en la ciudad de Boston, o en sus alrededores entre el 14 de junio de 1962 y el 4 de enero de 1964.

Albert Henry De Salvo fue detenido y procesado por delito de violación y fue cuando se encontraba internado en el Hospital Estatal de Bridgewater, con el fin de someterlo a un estudio de orden psiquiátrico, cuando afirmó que él era el "Estrangulador de Boston", sin embargo, por circunstancias peculiuares de la justicia norteamericana, aún cuando produjo un detalladísimo informe de todos y cada uno de sus asesinatos y de otros muchos delitos de orden sexual, atribuyéndose inclusive homicidios que ni la policía le imputaba, no se le procesó por los asesinatos que había confesado.

De Salvo fue hijo de un padre alcohólico que contínuamente golpeaba a su esposa e hijos, fue iniciado en el robo por sus padres, desde los cinco años de edad.

Tuvo una infancia triste y difícil. A los 12 años fue enviado a una escuela de tipo correccional por habersele sorprendido robando en una casa habitación. En este lugar en vez de lograr una reeducación aprendió, según sus propias expresiones, todo lo que pudo en materia de robos y de perversiones sexuales.

Una de las cosas más asombrosas que relata el "Estrangulador de Boston, es el impulso sexual que contínuamente tenía

y que le permitfa violar a cinco o seis mujeres diferentes en una mañana. En sus propias palabras nos dice... "le he dicho que necesitaba muchos coitos, cinco o seis veces al día, no significa mucho para mí... puedo tener otro, minutos después de concluido uno... El terrible apetito nunca me abandona."⁸

El "Estrangulador de Boston" violaba y asesinaba a sus víctimas, haciéndolas objeto de terribles ultrajes como el de introducirles botellas, palos de escoba en sus órganos genitales, clavarles tenedores en los senos, etc. En sus múltiples crímenes no dejó jamás rastro alguno. En su desesperación por localizar al "Estrangulador de Boston", la policía recurrió a la ayuda de los psicólogos entre ellos, la ayuda del doctor James A. Brussel, quien había contribuido decisivamente en la captura del Bombero Loco en Nueva York. Pero en este caso no tuvo éxito, sin embargo al conocer la noticia de la décimo tercer víctima del Estrangulador de Boston, acertó al afirmar que creía que esa era su última víctima. La policía acudió inclusive a clarividentes, sin ningún resultado.

Considero destacar un párrafo de sus confesiones, muy importante ya que refleja el carácter sádico de su conducta es el siguiente; "pero ahora tengo la navaja contra ella y está tratando de decirme lo que voy a hacer o lo que no voy a hacer, oiga no hay nada peor que una mujer que piensa que va a decir a un hombre lo que va a hacer, cuando él tenía todo el

⁸ George W. Rae. Confesiones del Estrangulador de Boston. México. Edit. Diana. 1968. pág. 77.

poder sobre ella, ¿sabe?".⁹

IX. PEDERASTIA. Desviación caracterizada por la obtención sexual con los niños, prácticas homosexuales de un hombre con un niño, o aun sin ser homosexual pero con un niño.

El abuso sexual al menor, por sus características particulares constituye el delito sexual menos punible en la actualidad. Paradójico resulta saber que este problema social es uno de los más recurrentes ejercidos contra el menor y es también fuente de traumas y malformaciones ideológicas en la víctima. En la mayoría de los casos es del sexo femenino, los ofensores son casi todos hombres. Esto se debe, no a que la mujer juegue un papel fisiológicamente pasivo en la relación sexual, sino porque el sexo femenino tiene una concepción diferente hacia los niños. Las pocas mujeres ofensoras que se encontraron en la muestra del Doctor Finklor resultaron ser experiencias menos traumáticas y para algunos niños fueron ritos de iniciación placenteros. El Centro de Apoyo para Mujeres Violadas, A. C. de México y el Centro de Apoyo a Víctimas de Violación de San Juan Puerto Rico, no han registrado ningún caso de ofensoras mujeres, las víctimas experimentan una especie de trauma privativo, se sienten humilladas y estigmatizadas sin saber si tuvieron o no la culpa. La experiencia en el menor puede tener consecuencias muy severas en el ajus-

⁹ George W. Rae. Ob. Cit. pág. 79.

te sexual de la persona ya adulta.

El doctor Finkelhor nos dice: "el niño violado tiene ciertas manifestaciones como son: preocupaciones sexuales, o conductas sexuales compulsivas, actividad sexual precoz, conductas sexuales agresivas, promiscuidad, prostitución, reacciones fóbicas hacia la intimidad, patrones sexualmente inapropiados en la relación paterna, vulnerabilidad ante abusos y explotación subsecuente, permitir que sus propios hijos sean victimizados, aislamiento, incomodidad en las funciones íntimas, problemas maritales, delincuencia, abuso de drogas o alcohol, involucramiento de conducta criminal, autoestimulación, suicidio, pesadillas, quejas somáticas, desórdenes en la alimentación, el sueño, depresión, disociación, problemas escolares y de trabajo, vulnerabilidad a victimización subsecuente o convertirse en agresor."¹⁰

Las personas que abusan sexualmente de los infantes son con frecuencia amigos y miembros de la familia de sus víctimas; en el abuso sexual, el amigo o pariente se aprovecha del niño en diversas ocasiones y pueden durar hasta años, ya que generalmente la víctima lo revela al entrar a la pubertad.

El abuso sexual compromete a los organismos sociales ya que juegan un papel muy importante en el tratamiento de este

¹⁰. Dr. Finkelhor. Delito y Psique. México. Edit. Fondo de Cultura Económica. 1976. pág. 38.

delito, esto quiere decir que al existir sanción penal, los casos rara vez son denunciados por esta vía y esto trae como consecuencia que la juventud del mañana sean futuros agresores sexuales.

Por lo anterior pienso que es prioritaria una reforma penal al Título Décimo Quinto del Código Penal del Distrito Federal, incrementando la pena de abuso sexual y reforma también al Código de Procedimientos Penales, relacionada a que en caso de que haya contradicciones durante la fase de instrucción para que tratándose de ofendidos (a) por los delitos de violación o atentador al pudor menores de doce años no se practique un careo con el procesado, sino que las preguntas las formule el juez por separado.

X. INCESTO. Consiste en la relación sexual entre individuos con estrechos lazos consanguíneos.

Artículo 272 del Código Penal.

Se impondrá la pena de uno a seis años de prisión a los ascendentes que tengan relaciones sexuales con sus descendientes.

La pena aplicable a estos últimos será de seis meses a tres años de prisión. Se aplicará esta misma sanción en caso de incesto entre hermanos.

En la actualidad el mayor número de relaciones incestuo-

sas se dan en las subculturas de las clases pobres que habitan los cinturones de miseria que rodean casi todas las grandes ciudades del mundo.

XI. SATIRIASIS. Que consiste en la relación sexual entre un hombre maduro o en la vejez, con adolescentes, casi niñas es por desgracia un fenómeno muy conocido.

Los endocrinólogos lo explican como las manifestaciones de los últimos destellos de vigor sexual, y que influyen en el anciano para cometer actos delictuosos, atentados al pudor, corrupción de menores, estupro, violación y aún el homicidio, para ocultar las relaciones sexuales.

La famosa obra "Lolita" de Vladimir Nabokov, que se refiere a las relaciones íntimas entre una niña y un hombre maduro, ha llevado a los estudiosos de estos temas a señalar la existencia del "Complejo de Lolita" y así nos lo explican.

"Muchos hombres que buscan niñas, creen que es más fácil procurarlas, liberándose así de la ansiedad que sienten con una mujer madura, con una muchacha joven, son potentes y dominantes; con una mujer son incapaces, temerosos, a menudo impotentes, la niña presenta una conquista fácil. Cuando no es así, como sucede con frecuencia, el resultado es el asesinato, muchas veces sin que el hombre tenga idea clara de que está matándola.

La muerte resulta a menudo, del temor de ser descubierto, en ocasiones ocurre por accidente, durante el acto, en la lucha que le precede o le sigue".¹¹

XII. NINFOMANIA. Es el excesivo deseo sexual en la mujer, también la puede conducir a conductas delictuosas, como la corrupción de menores, los atentados al pudor, etc.

EROTOMANIA. Es el excesivo deseo sexual en los hombres.

¹¹ Russel Trainer. El Complejo de Lolita. México. 1971. Editorial Diana. Segunda impresión. pág. 149.

CAPÍTULO CUARTO

PUNTO DE VISTA SOCIAL Y POLÍTICO

1. LO QUE LA SOCIEDAD PIENSA DE LA VIOLACIÓN

La sociedad civil vive y maneja una serie de mitos, acerca de la violencia sexual, que confirmados y reproducidos, por algunos medios de comunicación pretenden, más que informar y sensibilizar a la población sobre el problema, conseguir cuantiosas ganancias a costa de la seguridad e integridad de las mujeres.

"La violencia sexual no puede analizarse como un problema abstracto alejado de las relaciones sociales en que se presenta. Por ello, la premisa inicial de este análisis es que en nuestra sociedad, los hombres, como grupo social del género masculino, tienen una supremacía económica y política sobre las mujeres, entendidas éstas también como un grupo social. Un terreno, entre otros, en el que se da la relación de dominio del género masculino sobre el femenino es el de la sexualidad.

Aquí es necesario aclarar que las relaciones sexuales en

tre hombres y mujeres, dentro y fuera de la familia, son relaciones contradictorias; al mismo tiempo que contienen elementos, de afecto, cohesión y solidaridad, también están llenas de tensiones y conflictos." ¹

Subyace a este conflicto la visión dominante de que los impulsos sexuales masculinos, supuestamente, son incontrolables, por naturaleza. Ello hipotéticamente justifica un ejercicio de la sexualidad masculina agresivo, el cual no toma en cuenta ni el consentimiento, de las mujeres para tener una relación sexual, ni considera, que ellas deben encontrar placer en el ejercicio de la sexualidad.

Para esta visión dominante de la sexualidad los cuerpos, de las mujeres, dentro y fuera del ámbito familiar, deben, estar en todo momento disponibles para ser "utilizados" por los hombres. También es el fundamento ideológico de la doble moral sexual.

El hostigamiento sexual, la violación y la prostitución no son sino diversas manifestaciones de la concepción de la sexualidad.

"Ciertamente, la violencia sexual hacia las mujeres puede ser, en ocasiones una manera de canalizar frustraciones,

¹. Middendorff, Wolf. Sociología del Delito. Madrid, Edit. Espasa Calpe. 1971. pág. 45.

tensiones y conflictos causados por la pobreza, la opresión, la polarización social y la represión de la sexualidad. También, es una manera de reafirmar la autoestima masculina sobre las mujeres."²

Se debe insistir en que estas prácticas de violencia sexual masculina, se ejercen como parte de las relaciones de desigualdad económica, social y política entre los géneros, la cual está inmersa en el estado de desigualdades de clase, etnia y edad en el cual se desarrollan nuestras vidas en la sociedad.

De tal manera que cualquier esfuerzo por prevenir la violencia tendrán que contemplar políticas tendientes a exterminar de raíz la desigualdad social entre los géneros, y a desterrar las relaciones de desigualdad de los hombres sobre las mujeres, sin desatender, por supuesto, los sistemas de diferenciación social generadores de presión.

Se deben comprender a niveles sociales educativos, programas para hombres y mujeres, adultos, jóvenes, niños y niñas, que promuevan tratos igualitarios de todos los aspectos, de las relaciones entre ellos, el de la sexualidad.

(La concepción de la sexualidad que propongo habrá de en

² Middendorff, Wolff. Sociología del Delito. Madrid. Edit. Espasa Calpe. 1971. pág. 45.

Podríamos decir entonces que la sociedad otorga a quienes más concuerdan con el modelo dominante mayor poder de acción, de decisión, mayor poder sobre su vida y la de los demás; pues por otra parte sobre la vida la sociedad genera mecanismos para mantener alejados de toda esfera de poder y decisión, a los 'diferentes' que van desde el descrédito a su palabra, hasta la elaboración de leyes que basadas en un principio general de igualdad, esconden la marginación legalizada de estos últimos.

Cabe mencionar que muchas veces la relación opresor-oprimido está mediada por el ejercicio de una violencia que la mayoría de las veces no tiene otro móvil que el recordar, al oprimido su papel y reafirmar el dominio del opresor.

El reflejo de la discriminación en la relación hombre-mujer es formada a partir de mensajes de sumisión-pasividad frente a la autoridad, mientras al otro se le entrena para la comunicación a través de la agresión y la insensibilidad; a las niñas se les aprecia por su belleza, casi como un adorno u objeto decorativo, en los libros de texto, y en los cuentos para niños. Las mujeres y las niñas siempre, serán la parte pasiva y estarán al servicio de los varones, preparando la comida, cuidando a los niños y entrenando a las niñas para que al crecer, sus metas sean la maternidad y el cuidado de la casa.

"A los niños se les entrena para actividades distintas; ellos conquistarán el espacio, construirán y destruirán al mundo, serán jefes dentro de la oficina o la familia, deberán ser fuertes, agresivos, decididos e insensibles.

Las mujeres no pueden olvidar su lugar, ni tampoco el de los hombres que son sus "protectores". No se les permite caminar solas por las calles porque siempre habrá un hombre que les diga un piropo, las toque o las viole para que tengan presente su falta de libertad." ³

El peso que socialmente se le adjudica a la sexualidad y concretamente a la genitalidad femenina como el punto de mayor vulnerabilidad de las mujeres y como contraparte, la creación cultural del pene a partir de su capacidad reproductiva y de servicio a los demás, entonces los genitales vienen a ser la fuente de valor primordial, pero al mismo tiempo de ruptura, con el "ideal humano" (que tiene pene).

Esta ideología de la que estamos impregnados nos hace ver a la mujer como un objeto de uso, es la honra del padre, el objeto de satisfacción y reproducción del marido, el motivo de estudio del ginecólogo o en el último y peor de los casos el objeto de agresión de un hombre que la tome por la fuerza, un cuerpo de otros, jamás el de ella, se desconocen

³ López Rey, Manuel. La Criminalidad. un Estudio Analítico. Madrid. - Edit. Tecnos. Primera edición. 1976. pág. 57.

sus sentimientos, se considera una propiedad que tiene que ser cuidada por su dueño, pues los demás hombres intentarán poseerla.

El ser femenino se convierte entonces, en susceptible de ser agredido sobre todo en sus genitales o en las otras partes de su cuerpo, en la que se ha centrado su sexualidad (senos, piernas, glúteos).

Considero que estos elementos tienen gran peso en la comisión de este tipo de delitos, en contraposición a la opinión de que las mujeres son las provocadoras y las enfermas mentales pues pienso que este tipo de conclusiones son una mera manera de eludir la responsabilidad, que como sociedad tenemos, cada uno de nosotros y nosotros como padres, maestros, legisladores, profesionales, investigadores y además como ciudadanos.

Con respecto a la denominación de delitos sexuales, considero que el móvil fundamental en la comisión de este delito o actos es sexual. Existe un conglomerado de factores histórico-sociales que son las bases ideológicas y personales de las agresiones hacia las mujeres, las cuales no tienen relación directa con la sexualidad si entendemos ésta como las acciones tendientes a la comunicación entre seres humanos con miras al placer.

Por el contrario, los actos como la violación apuntan,

hacia la humillación, el maltrato y destrucción. El agresor no busca la comunicación con el sujeto agredido, sino que borra su comunicación y mas aún, pienso que la agresión resulta de una incapacidad de comunicarse para convencer.

En cuanto a la vivencia de este tipo de actos, los efectos en la agredida trascienden con mucho el ámbito sexual, entendiéndose a la totalidad de la vida; su estabilidad emocional, sus relaciones familiares, en el trabajo, etc., ya que en su cuerpo y en su genitalidad se concentra el equilibrio de su imagen frente a la sociedad y frente a si misma.

"Desde una visión simultánea de las relaciones de poder involucradas en estos delitos, la vivencia que tienen las mujeres durante y posteriormente a un ataque, así como nuestra responsabilidad como sociedad en la formación de hombres y mujeres, podemos darnos cuenta que la actual tipificación como "delito contra la libertad sexual" no contempla la magnitud del problema".⁴

Partiendo de esta perspectiva la tipificación más acorde con la realidad, sería la de considerar a ésta como "delitos contra la integridad personal", propiciando así una mejor impartición de justicia.

⁴López Rey, Manuel. Ob. Cit. pág. 404.

2. VIOLACIÓN COMO FENÓMENO SOCIOPOLÍTICO

"En nuestras sociedades aún persiste la ideología patriarcal en donde la existencia del poder se concentra en los hombres y ésta se trasmite a través del proceso de socialización por medio de la familia, la escuela, los medios masivos de comunicación. A raíz de esta creencia y estos dominios se ha manejado una serie de mitos generalizados en torno a lo que es la violación."⁵

Algunas de estas mentiras generalizadas son las siguientes:

a) Las mujeres provocan la violación

Los estudios científicos demuestran que los violadores buscan víctimas vulnerables y no les importa de qué manera se vistan.

Además, está comprobado que los hombres poseen mayor fuerza física que las mujeres, y en la mayoría de los casos de violación las mujeres son intimidadas por fuerza física o por medio de algún arma; ante estas amenazas, aunque las mujeres opongan en un principio resistencia, luego se paralizan ante el miedo a ser heridas o asesinadas.

⁵ Lauder A., Italo. Estudios Criminológicos. Trabajo publicado por la Revista Mexicana de Sociología, ediciones del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. Año XXIV. Vol. 2. pág. 299.

- b). La mayoría de las violaciones ocurren en lugares oscuros.

Los expedientes de investigaciones demuestran que en la generalidad de los casos de violación se lleva a cabo en sitios cerrados, ya sea en la casa de la mujer o del violador.

- c). La mayoría de los violadores son desconocidos.

Los estudios demuestran que un gran número de violadores son primos, hermanos, padres, vecinos, amigos, novios, profesores o cualquier conocido de la mujer a quien se violentó.

Los reportes psicológicos han demostrado que los violadores se manejan funcionalmente, es decir, se conducen por procesos del pensamiento y motivaciones racionales.

La experiencia feminista de trabajo directo con las víctimas de violencia sexual ha ido perfilando una nueva comprensión sobre lo que ésta significa, explicándola como resultado de la estructuración social, género. Esto quiere decir que una de las divisiones de la sociedad de los géneros femenino y masculino, determina las características de la violencia sexual. Otros tipos de estratificación en la clase social, etnia y edad se combinan e inciden y de ahí resultan las variaciones de la violencia sexual.

El conflicto entre los géneros raciales en que la diferencia entre hombres y mujeres es traducida socialmente en de

sigualdad. Esto implica una desigual relación de poder entre hombres y mujeres en sociedad y se expresa en todos los terrenos.

La violencia sexual aparece entonces como mecanismo de control social llevado a cabo por la acción directa de individuos masculinos por la institucionalización de ciertas formas de violencia en una estructura social denominada por los hombres como grupo.

Estos elementos configuran la idea de continuum de violencia sexual hacia el género femenino. Las personas femeninas (casi todas mujeres y algunos hombres), además del riesgo estadístico, viven en un ambiente que, según su clase social y edad, les recuerda algunas veces al día que pueden ser víctimas de violencia masculina.

Las explicaciones psicológicas o sociológicas no llegan a la raíz del problema, pues ignoran las raíces políticas de esa victimación por ejemplo, el exhibicionismo sólo se analiza como un problema de salud mental individual y se deja de lado que los hombres, como grupo social, son quienes se exhiben.

"Sabemos que no toda violencia sexual implica un ataque físico; ciertos chistes, albures y alusiones son formas de violencia verbal muy comunes, sobre todo en el ámbito del tra

bajo. Estas prácticas sólo son prerrogativas de ciertos hombres en particular, sino que ejerzan la jerarquía del género masculino sobre el femenino. En ese sentido sirven para mantener a las mujeres trabajadoras asalariadas en su lugar, subrayando que no por ocupar un lugar tradicionalmente masculino, el trabajo asalariado, dejan de ser objetos sexuales para los hombres." ⁶

Lo que manifiestan las escenas de violencia sexual, que aparecen en los medios masivos de comunicación, lo que realmente hacen, es consolidar la existencia de la violación sexual como algo socialmente aceptado.

Los gestos obscenos o el exhibicionismo masculino son otro tipo de violencia sexual visual. Estas prácticas, consideradas chistosas, tienen gran impacto en la vida de las víctimas, desde el trauma que puede generar una aparición sorpresiva hasta la incomodidad de tener que cambiar rutinas de vida, por ejemplo, dar una vuelta mayor para llegar a la casa en vez de pasar por el parque. Las mujeres se sienten asustadas, humilladas, amenazadas frente a un hombre que hace señas obscenas o que muestra sus genitales. La incertidumbre de qué puede hacer después, es un elemento que se enlaza con otro tipo de violencia: la amenaza sexual.

⁶A. Italo, Lourdes. Ob. Cit. pág. 306.

La amenaza constante de la violencia sexual aparece con gran fuerza como un aspecto común e inhibitorio en la vida de la mayoría de las mujeres, presente a todas horas, cuando hay un grupo de hombres, o salir en la noche, la posibilidad de un ataque sexual es el pan de cada día de la mayoría de las mujeres.

Es importante entender que esta amenaza es en la vida como una posibilidad tan real que incurre en la forma en que las mujeres se manejan en sociedad, matizada por su situación de miedo constante y cotidiano a la violencia sexual es una forma de violencia que modifica e influye en el comportamiento del género femenino.

Las definiciones y categorías usados por la legislación y la justicia no corresponden a lo que las propias víctimas consideran violencia sexual. Las reacciones de los funcionarios, la policía y los jueces frente a la violación, la violencia doméstica y las diversas formas de abuso sexual ponen en evidencia el trasfondo ideológico desde donde administran e imparten justicia. Estas reacciones están teñidas por la doble moral vigente, que plantea que el mismo comportamiento es correcto o incorrecto según se trate de un hombre o de una mujer.

"Cómo no la iban a atacar, ella se lo buscó, no son horas para una mujer decente para andar sola por la calle." Son

las mujeres las que provocan al ejercer sus derechos como ciudadanas y los hombres "sólo responden a la provocación".

Como son los hombres que violan, no existe ningún rasgo evidente que diferencie a los hombres violadores de los que no son violadores, para las mujeres toda persona con cuerpo de hombre es un violador potencial. El miedo a los violadores se ha generalizado como miedo a los hombres.

Todas las formas de violencia tienen graves consecuencias para quienes las sufren. La violación sexual se apoya en un modelo inconciente sobre cuál debe ser el lugar de la mujer en la sociedad.

Socialmente la mujer "sola" es vista con desconfianza. Las mujeres deben ir acompañadas, protegidas, una mujer sin amo es propiedad de todos los hombres. La violencia sexual funciona como una forma de control social, determinando de quién es el mundo y hasta dónde y con quién pueden circular en él las mujeres, por eso no se pueden entender las causas de la violencia sexual si no se toman en cuenta las relaciones económicas, sociales y políticas entre hombres y mujeres. El abuso sexual masculino apoya un poder generalizado de los hombres sobre las mujeres. La igualdad ciudadana entre hombres y mujeres no existe, es una de las causas de la existencia de la violencia sexual.

biertos, que prohíban la utilización de la mujer como objeto sexual, y sobre todo, que eliminen la doble moral sexual vigente.

3. Abordar la violencia sexual como un fenómeno político plantear la gravedad y magnitud del problema, o sea, las implicaciones antidemocráticas y anticonstitucionales que esa práctica social masculina implica al género femenino y lleva a la necesidad de desarrollar formas políticas de enfrentarla y prevenirla.

Si se quiere actuar en serio con la violencia sexual hay que empezar por enfrentar la desigualdad de género que está presente en todas las áreas de la vida, desde la familia hasta la política, contemple ambos territorios, el material y el simbólico.

3. LA OPRESIÓN SEXUAL DE LA MUJER

En la sociedad patriarcal, la dominación del hombre sobre la mujer, hizo que se sancionara la violación y el rapto, pero sólo de la mujer casada, y el estupro y el adulterio, como una manifestación de la potestad del padre respecto de los hijos y de su esposa.

El rapto (ya derogado) que constituía una forma de matrimonio, adquirió un significado sancionatorio cuando el matri-

monio se hacfa por compra de la mujer a otro clan, y en lugar de ello se robaba.⁷

Al ampliarse la sociedad humana fundamentada en valores patriarcales y religiones machistas, el poder impone a las mujeres la virginidad y la sumisión como virtud, y a su vez, ese mismo poder institucionaliza el derecho de pernada, para que fuera el señor quien debiera desflorar a las doncellas que se daban en matrimonio.

Todo ello, se alcanzó a través de construir una conciencia de la realidad basada en la supremacfa del varón, justificándose ideológicamente el derecho de someter sexualmente a los demás, en base a los conceptos de deber, de obediencia o de castidad, que perdura hasta la actualidad.

En todas las instituciones y espacios sociales existe la violencia y la ideología que se encarga de negarla, de hacer pasar como nimios hechos violentos a tal punto que si se enuncian como violencia, quienes lo viven no lo reconocen, en la sociedad son reconocidas y reprobadas con violencia y constituyen delitos. Me refiero a formas de violencia conyugal a las mujeres y paterna y materna a los hijos que implican insultos, humillaciones, golpes, privaciones y todo tipo de castigos dañinos.

La violencia señorea el trato que la mujer recibe del

⁷ González Blanco, Alberto. Delitos en la Doctrina y en el Derecho Positivo Mexicano. México, D. F. Editorial Porrúa, S. A., 1952, pág. 52.

hombre, quien en el mito la respeta y protege. En efecto, la violencia a las mujeres es una constante en la sociedad y en la cultura patriarcales y lo es a pesar de ser valorada y nomada como algo malo e indebido, a partir del principio dogmático de la "debilidad" intrínseca de las mujeres y del correspondiente papel de protección y tutelaje de aquellos a quienes se atribuyen como cualidades "naturales" de su poder, la fuerza y la agresividad.

"Las prohibiciones ideológicas y jurídicas no impiden que la violencia sea característica de las relaciones entre hombres y mujeres y de las instituciones en que éstas ocurren tales como la conyugalidad, la paternidad y la familia. Pero la violencia se encuentra también en las relaciones de clase, en las relaciones de los aparatos del Estado con los ciudadanos y con la sociedad civil, en las relaciones normadas por el contrato y en las organizaciones sociales y políticas." ⁸

Las relaciones entre hombres y mujeres tienen una enorme carga de agresividad que unos y otras manifiestan y expresan de diferentes formas. Los hombres tienen derecho y permiso de ejercer la violencia contra las mujeres y ellas deben padecerla con obediencia y resignación.

Mas todavía, la violencia a las mujeres ocurre sin que

⁸ González Blanco, Alberto. Ob. Cit. pág. 56.

medie ninguna relación social previa, salvo la pertenencia genérica. De esta manera, la violencia a las mujeres es un supuesto de la relación genérica patriarcal previa a las relaciones que establecen los particulares.

"La violencia contra las mujeres es de distinta índole y adquiere diferentes manifestaciones de acuerdo a quien la ejerce, sobre qué tipo de mujer lo hace y la circunstancia en que ocurre. Existe la violencia del sojuzgamiento económico, de la imposición de decisiones, del engaño, de la infidelidad, del abandono, la violencia afectiva y corporal — reconocida como crueldad mental y como violencia física y erótica— implica gritos, maltrato, humillación, ultraje erótico, el secuestro, los golpes, la tortura y la muerte.

En esta variedad de acciones dañinas que son a la vez actos de afirmación patriarcal, clasista, racista, de edad, de autoridad sobre las mujeres, ocurre la violencia erótica, que es la síntesis política de la opresión genérica porque implica la violencia, el erotismo, la apropiación y el daño."⁹

Se dice que es un hecho político que sintetiza el acto, la cosificación del otro y la realización extrema de la condición masculina patriarcal. Entre las formas de violencia erótica, la violación a las mujeres es el hecho supremo de la

⁹. Hood Roger y Sparks, Richard. Problemas clave de la Criminología. Madrid. Edit. Guadarrama. 1976, pág. 9.

cultura patriarcal: es la reiteración de la supremacía masculina y el ejercicio del derecho de posesión y uso de la mujer como objeto del placer y de la afirmación del otro, y es la destrucción de la mujer. La violación es el ultraje erótico a las mujeres en su intimidad y es el daño en su integridad como personas. La violación es un atentado a la libertad de las mujeres y del género en su conjunto.

"La violación es síntesis de la sexualidad dominante en una cultura que expropia, se apodera y conculca a las mujeres su cuerpo y su sexualidad erótica y procreadora. La violación es el hilo de la cotidianidad de la mujer-cuerpo-para otros. Es causa de la violación y de los atentados eróticos a las mujeres el hecho de que éstas son definidas y circunscritas como seres humanos a partir de su sexualidad. La sexualidad magnificada y expropiada de las mujeres es causa de que, independientemente de su conducta y de su comportamiento, todas las mujeres estén expuestas a ser apropiadas por medio de su sexualidad."

Si la sexualidad permite a la mujer relacionarse con el hombre y a la vez confiere una definición en la historia, al tomar a la mujer, al poseerla de manera erótica, el hombre desvaloriza tanto las funciones como el cuerpo y la persona particular: a la mujer violada y al género en su conjunto.

Lo que deja ver esta distinción es la idea social de que

la mujer se tiene como portadora de un sexo al que se puede dañar aisladamente, las mujeres somos seres humanos cuya sexualidad no se limita a una vagina-receptáculo que por tanto una agresión sexual es una agresión a toda nuestra persona la más brutal forma es la violación, ya que es un delito contra la libertad e integridad personal como mujer y contra la dignidad como seres humanos.

La existencia de esta forma específica de violencia que ataca fundamentalmente a mujeres y menores (niñas y niños), es generada por la opresión que sufren las mujeres en esta sociedad patriarcal.

Parece obvio, pero queremos partir del reconocimiento de que si bien la naturaleza nos hizo físicamente distintos a hombres y mujeres, estas diferencias en nuestro cuerpo son solamente relacionadas a nuestros órganos sexuales y su función en la reproducción, pero en nuestra sociedad, de esta diferencia se deduce equívocadamente, que hay formas de ser y características relacionadas en el sexo.

Se cree entonces que los órganos sexuales del hombre lo hacen ser agresivo, incontrolable, decidido, fuerte, activo y poseedor de la mujer, mientras que el sexo femenino hace que la mujer sea pasiva, paciente, obediente, débil, dependiente del hombre y cuya única realización es la maternidad.

Estas características, sin embargo, no tienen nada de natural, pertenecen a lo social y tanto hombres como mujeres la hemos aprendido desde la infancia y de diversas formas, tanto en los distintos juegos que se nos permite a las niñas y a los niños, como en los diferentes estudios que podemos elegir.

Este aprendizaje que se realiza desde temprana edad nos marca a lo largo de nuestra vida y se inserta en la serie de valores sociales y a la distinta valoración que se tiene de lo masculino y femenino.

Dentro de este orden, en donde se asienta la supremacía masculina, se establecen distintos derechos sobre el uso del cuerpo, así como distintos códigos de la moral o lo permisible socialmente. Mientras que las mujeres se les exige virginidad e ignorancia sexual, en los hombres exalta la experiencia sexual no importando dónde, cómo y con quién la obtenga.

La conformación de los seres humanos en dos géneros diferenciados y opuestos en su valoración se asienta, se expande y se reproduce en toda la organización social.

En el trabajo asalariado nos encontramos con que las labores son femeninas o masculinas y, por tanto se valoran por supuesto más alto estas últimas. Por ejemplo se señala que las mujeres son más aptas para las labores minuciosas, repetitivas, laboriosas, mientras que los hombres realizan mejor las que requieren de fuerza física. De ello resulta que ten-

gan las labores más valoradas y por tanto mejor pagadas y con más posibilidad de prestaciones laborales.

La otra parte de la división sexual del trabajo tiene que ver con la designación exclusiva a la mujer del trabajo doméstico. El "quehacer" de la casa se considera como una labor que la mujer, madre, esposa, hermana o la hija tienen que realizar. Por supuesto que en estas "desagradables" tareas no hay varón que quiera participar espontánea y gustosamente. Las excepciones en este punto nos confirman la desaprobación social, tanto de hombres como de mujeres a que aquéllos transgredan el mundo privado destinado a la mujer.

La realización de este tipo, carentes de reconocimiento social, van cuando la valorización de la mujer como persona "al servicio de" y bajo las órdenes o cuidado de otra persona del género masculino. Se entiende que si la mujer no cumple con sus obligaciones, él puede ajustar cuentas utilizando gritos, amenazas y golpes.

Confinadas al espacio doméstico, las mujeres sufrimos se veras sanciones al irrumpir en el mundo público, espacio hecho a la imagen y servicio de los hombres y para su realización. La calle, el trabajo asalariado, la participación política se han ganado con mucho esfuerzo y con no pocas víctimas.

La calle, sobre todo, es un terreno inseguro. Salir ca-

da día a ella implica armarse de un valor inmenso para sobrevivir a "piropos" que no son más que groserías valoraciones de nuestro cuerpo, manoseos, insultos, agresiones, violación.

¿Cómo no va a considerarse cualquier hombre con derecho a disponer de cualquier mujer cuando cotidianamente la ve realizando labores a su servicio?.

"La violencia contra las mujeres ocurre en todas partes, en la casa, en el trabajo, en la escuela, en la calle, en las organizaciones políticas y sociales y en los centros de salud.

La violación no es sino la más brutal forma de demostración de poder. Es el ejercicio de un poder dominante (dominio) de los fuertes (en este caso los hombres), sobre los débiles (mujeres y menores). En casos excepcionales hay violaciones a hombres y son también actos de demostración de fuerza que tienen como objetivo degradar a una persona, demostrar le quién manda, a quién tiene que obedecer.

Las causas de la violación están en esa estructuración social que subordina a las mujeres y que mutila la humanidad al obligarla a que se divida en géneros opuestos que paradójicamente tienen que "complementarse" y vivir en armonía para seguir reproduciéndose en este sistema patriarcal."¹⁰

¹⁰ Dr. Rodríguez Manzanera, Luis. Ob. Cit., pág. 46 y sigs.

Otras explicaciones sobre las causas de la violación circulan comúnmente. Se habla de la desintegración familiar, la crisis económica, el aumento del alcoholismo y la farmacodependencia como causas generadoras. Para mí son factores que refuerzan y recrudecen la violencia contra las mujeres, pero no la generan.

Esta estructuración social ha generado una serie de ideas que refuerzan y perpetúan la división genérica de los seres humanos y la valorización de lo femenino. Esta ideología, cuando de la violencia hacia la mujer se trata, hace que la víctima se convierta en victimaria y la agredida en agresora.

En torno a la violación, escuchamos una serie de mitos como los siguientes:

1. La mujer lo provoca.
2. Los "delincuentes sexuales" son psicópatas.
3. Las agresiones se realizan de noche y en lugares solitarios.
4. Sólo se viola a mujeres jóvenes y bellas.
5. Los impulsos sexuales del hombre son incontrolables.
6. Todas las mujeres desean inconscientemente ser violadas.
7. Las mujeres mienten cuando denuncian una violación.
8. Las mujeres tienen la culpa de su violación porque provocan a los hombres al salir solas o con su forma

de vestir.

9. Los violadores o agresores son alcohólicos, drogadictos, o enfermos.
10. Una mujer si de verdad no quiere, no puede ser violada.
11. Las violaciones son realizadas por desconocidos.
12. Es una vergüenza para la mujer y su familia, por lo que debe ser callada; la mujer que denuncia está loca.

En todas estas afirmaciones se denota el profundo desprecio hacia la palabra y razones de las mujeres.

A lo largo de los años se ha comprobado que los casos de violación, no se dan exclusivamente en mujeres jóvenes, hay niñas, ancianas y mujeres adultas, que son agredidas y son más los casos de los agresores conocidos y familiares que los desconocidos; las violaciones se cometen más frecuentemente en la casa de la víctima que en lugares solitarios. Otra falsedad es considerar que las violaciones son realizadas por las noches, éstas se cometen a la luz del día. Tampoco son las modas las que incitan la violencia, ni los violadores son todos psicópatas, enfermos mentales o desempleados como comúnmente se concibe el "perfil del violador", hay entre ellos, profesionales, hombres "respetables", "casados", estudiantes y lo son de todas las clases sociales.

Si realmente queremos atacar las causas y factores que generan esta violencia, hay que estructurar una legislación que revalorice a las mujeres y su palabra. Hay que cambiar el enfoque cuando se tipifican los delitos, hasta ahora mal llamados sexuales. Todos los tipos normativos relativos a los delitos sexuales se estudian, analizan, teorizan, modifican, se les aumenta o disminuye la sanción de acuerdo a las necesidades de los grupos hegemónicos y así se construye un mundo de armonía por decreto, sin embargo, las relaciones sociales de dominación motivan la violencia y permanecen intocables, porque son la herencia de un pasado remoto que se petrificó como ideología, a través de la norma jurídica y de los controles informales. Ese Derecho y esas relaciones sociales no hacen referencia a un hombre de hoy, sino a la institucionalización y permanencia del ayer.

CAPÍTULO QUINTO
 PRINCIPALES FACTORES GENERADORES DE LA VIOLACION
 (FACTORES EXTERNOS)

Factor. Es lo que concurre con otros a un resultado, es un elemento o causa. Causa: Es el principio o razón de una cosa es el efecto, resultado, o consecuencia.

1. INFLUENCIA DE LA PORNOGRAFÍA

Significado de Pornografía. Etimológicamente se podría traducir como descripción de la vida, de costumbres y de las actividades de las prostitutas.

Se entiende por pornografía, "la descripción de actos sexuales, del cuerpo humano desnudo y de cualquier actividad relacionada con los órganos genitales por medio de la literatura, la televisión, la pintura, fotografía, cinematógrafo, audición, etc.¹

El fenómeno de la pornografía ha evolucionado en tal forma que en los últimos años, que me permite afirmar que tiene innegable gravitación en el estilo de vida y seguridad de los ciudadanos. Las pingües ganancias que se generan anualmente

¹ García Pelayo y Cross, Ramón. Pequeño Larousse en Color. México. Editorial Larousse. 1972. pág. 20.

detrás de su explotación como negocio, nos alertan también sobre los poderosos intereses que la manejan y las dificultades que el ciudadano común encuentra para enfrentar este fenómeno.

Después de examinar los resultados de tanta libertad para hacer daño, hoy puedo afirmar que la pornografía puede conducir a la desviación sexual, dentro del matrimonio disminuye, con el consecuente debilitamiento familiar y que su relación directa con el aumento de las violaciones sexuales está demostrado. También está demostrado que quienes financian el negocio de la prostitución, el aborto y las drogas tienen una interconexión evidente con el negocio de la pornografía.

En 1983, mediante resolución No. 30 del Consejo Económico Social de las Naciones Unidas, se recomendó a los estados miembros, "la prevención de la prostitución, y la represión de la industria y el comercio de la pornografía". La evidente relación que existe entre estas dos actividades y su innegable trascendencia, obliga a los países a no descuidar la aplicación de estas recomendaciones.

Desde las tímidas insinuaciones a principios de siglo, hasta el presente, la evolución de este fenómeno ha tenido cambios fundamentales, no sólo son las revistas clásicas de tiraje millonario presentadas en esa impresión con técnicas fotográficas y colorido, sino que el cine, televisión y los videocassetes han sumado con su mágica influencia nuevas face

tas de explotación. La utilización del correo para su distribución a bajo costo, hace que pueda introducirse a los hogares fácilmente y llegue a manos de los niños de corta edad, produciendo daños a veces irreparables.

A todo esto se ha adicionado el servicio de canales de televisión pornográficos y más recientemente el de pornografía telefónica, los cuales complementan este panorama desolador.

EFFECTOS QUE CAUSA LA PORNOGRAFIA

"Uno de los principales efectos que produce la pornografía en la población, es la desensibilización, es decir, la pérdida de la sensibilidad natural, llamada pudor, que se va perdiendo con la exposición reiterada de imágenes que penetran en la interioridad del sujeto.

Ello trae como consecuencia la agresividad y el salvajismo, por parte del hombre hacia la mujer y disminuye la sensibilidad masculina y femenina hacia la violencia y la condición de la víctima violada, ya que se juzga menos agraviada de lo que realmente ha sido, menos digna y más responsable de su situación."²

La exposición masiva de material obsceno ha despertado

² Chávez de Sánchez, María Isabel; Solís de Fuentes, Ana Alicia; Pacheco Santos, Gerardo. Drogas y Pobreza. México. Editorial Trillas. 1977. págs. 90 y 91.

un apetito hacia materiales más raros, grotescos y desviados, incluyendo la violencia sexual, tales como sadomasoquismo y violación, actos con niños de corta edad y mutilaciones sexuales.

La influencia en el matrimonio se traduce en la insatisfacción, los consumidores de pornografía: al comparar respuestas de pareja con lo presentado en el material pornográfico, advierte distinto rendimiento sexual, viéndolas menos atractivas e inferiores frente a las imágenes presentadas. Todo ello ha traído consigo una desvalorización de la monogamia y una falta de confianza y duración del matrimonio como institución. Por otra parte, los videos porno que se traen al hogar caen irremediabilmente en las manos de niños y adolescentes con la pérdida de su inocencia y las perturbaciones y traumas, que muchos pueden no superar a lo largo de su existencia.

Muchos de los profesionales en salud mental están convencidos de que miles de violaciones, muertes y la psicopatología social que las engendra están directamente relacionadas con las fantasías patológicas destructivas, los mitos y las decepciones ofrecidas por la industria pornográfica, que son a su vez reproducidos y agresivamente comercializados por la industria del cine y la televisión, en un proceso que alienta sus objetivos sociopolíticos de ratificar, legitimizar y promover la desviación y la adicción.

"El psicólogo William Marshall, quien realizó estudios en la penitenciaría de Kingston y en la Universidad de Queens, afirmó que el 64% de los perturbadores homosexuales de niños y el 80% de los violadores estudiados consumían pornografía en forma corriente. Es sorprendente además, comprobar -agrega Marshall- cuántos de estos agresores consumían pornografía desde la adolescencia."³

Uno de los principales argumentos utilizados por los explotadores auspiciantes de pornografía, es que su represión atenta contra el derecho de libertad de prensa o de expresión (censura) se ha convertido en una mala palabra en la mayoría de los países del mundo y cada vez que alguno intenta oponérseles es acusado de ejercer la censura.

Denunciar este estado de cosas no es manifestar, como a menudo se oye decir "mentalidad atrasada" o "voluntad de censura"; la denuncia también en este punto, se hace precisamente en nombre de la libertad, que postula y exige no tener que sufrir imposiciones por parte de quien quiera transformar la sexualidad misma en su fin. Esta operación sería no sólo anticristiana, sino antihumana con los consiguientes pasos a la droga, a la perversión, y a la degeneración.

Pero los explotadores de pornografía, saben muy bien dis

³ Marshall, William. Psicología Criminal. Nueva York. Editorial Muchnick, 1979. pág. 354.

frazar su negocio, consistente en la obtención de dinero mediante la corrupción masiva excitando sus debilidades e inclinaciones, haciéndoles creer al mismo tiempo que así se obtiene la total liberación." ⁴

Existen en México más de doscientos tipos de revistas pornográficas en circulación, de las cuales más de ciento cincuenta no poseen su registro de licitud.

En los medios televisivos son innumerables los programas que promueven el adulterio, el amor libre, la desintegración familiar, además en horarios para jóvenes y niños.

Ante la gran influencia de la pornografía en la sociedad mexicana, especialmente ante la grave agresión de dicho material, dentro de la población de jóvenes y niños, si no se establecen normas adecuadas para frenar la pornografía a efecto de que la población no sea agregada más, es prioritario que las autoridades pongan restricciones a los medios de comunicación ya que si no se hace, los delitos sexuales, cada vez serán en mayor número.

Las propuestas a las autoridades podrían ser:

1. No permita más la Secretaría de Gobernación, la circulación de revistas pornográficas sin licencia de licitud.

⁴Valencia Rangel, Francisco. El crimen. El hombre y el Medio. México. Edit. Cicerón. 1987. pág. 174.

2. No permita la difusión de pornografía en los medios televisivos o radio, cuando menos en horarios de 6 a.m. a 12 p.m. (hora en que los niños y jóvenes podrán ser afectados).
3. No permita la difusión en radio y televisión del material que promueva la desintegración familiar, como el adulterio, amor libre, homosexualismo, etc.

AL PODER LEGISLATIVO:

1. Se tipifique como delito, la difusión de pornografía a través de los medios masivos de comunicación.
2. Se aumenten las penas por corrupción infantil y juvenil.
3. Siendo la pornografía un factor de delincuencia sexual, es obligación del legislador prevenir su proliferación, localizando en los propios ordenamientos jurídicos los instrumentos para desalentarla o sancionarla como es debido, en razón de la protección de la sociedad. Así el artículo 200 del Código Penal que se ubica dentro del capítulo de delitos contra la moral pública y las buenas costumbres y que se refiere a los ultrajes de la moral social, es precisamente el aplicable para la prevención de la delincuencia sexual.

Es cierto que la legislación penal es represiva para quien ha violado conscientemente y se le prueba, una norma jurídica que tutela valores que a la sociedad le interesa conservar. Pero también es preventiva porque la filosofía que impregna los sistemas penales modernos, busca la rehabilitación del delincuente y desalentar a quien pretenda violarlas, por el temor a la sanción.

2. REPRESIÓN SEXUAL EN LA VIDA DE LOS JÓVENES

La mayor parte de los jóvenes acepta el hecho de la represión de su vida sexual como una cosa natural, no han podido liberarse de influencias de la familia burguesa, de la escuela y de la iglesia, que viven de una forma contingente, se masturban o se enreden accidentalmente en el llamado amor platónico que los hunde en devaneos y quimeras, esto lesiona el desarrollo del individuo y lo obliga a revelarse progresivamente.

En lo relativo a los delitos sexuales, la información que reciben los sujetos es muy deformada respecto a aspectos sexuales, lo cual se suma a la cantidad de mala información que han obtenido en pláticas con amigos en películas, etc.

La formación sexual en el hogar no se da en forma aceptable, ya que son pocas las familias en las que los padres tratan temas sexuales, porque ellos mismos no tienen la informa-

ción adecuada para proporcionarla a sus hijos.

No podemos censurar a un individuo por haber cometido un delito sexual siendo que esta conducta delictiva está fundamentada profundamente por el medio social que nos rodea, desde que el individuo tiene uso de razón no se le informa, o más bien dicho, se le malinforma de un aspecto tan básico y natural como es su sexualidad.

"Durante los primeros años de vida comienza a recibir los primeros influjos negativos de ideologías equivocadas, como el machismo, los prejuicios, tabúes, etc., los cuales son la base de su comportamiento futuro y en especial al que nos dirigimos, el sexual; el individuo empieza a preguntarle al mundo sobre sus partes y, en especial, aquellas que le llaman la atención: sus órganos sexuales."⁵

En respuesta recibe mensajes llenos de ofensa, vergüenza, asco, duda, suciedad, creándose en su interior conflictos emocionales, de deseos, pensamientos y actos sexuales reprimidos y sumamente dolorosos, acciones e impulsos insatisfechos que relega a la parte interna, psíquica; el subconsciente.

"Ahí permanecen como fuentes de energía que luchan constantemente por salir a la superficie, si el sujeto es lo suficientemente controlado, elabora defensas que lo mantienen bajo dominio sino, estalla, asumiendo una conducta irracional

⁵ Bucautl, Mitchel. Historia de la Sexualidad. México. Editorial Siglo XX; 1977. pág. 123.

que le obliga a actuar equívocamente, esto es, que puede perjudicar a los demás y causarles daños profundos, como es la violación."⁶

Así que, durante los primeros años de vida, al individuo se le niega su sexualidad y posteriormente, en su edad adolescente o adulta se le da una mala información a través de programas televisivos, cinematográficos, etc. Las normas, valores sociales y sexuales inculcados desde la infancia han creado el prototipo de la masculinidad manifestada en figura varonil agresiva, dominante y de impulsos sexuales "incontenibles", contrastado con una figura femenina pasiva, dependiente y asexuada. Por consiguiente, desde temprana edad las mujeres adquieren características de sometimiento que le hacen presa fácil de agresión, mientras que el hombre desarrolla el "síndrome de la masculinidad", siendo que debe mostrar coraje, esconder sus temores y la violencia constituye la forma apropiada que le permite alcanzar dichos fines.

La escuela, la iglesia, la familia, los medios de comunicación son fuentes de reforzamiento de cuáles son los papeles asignados a hombres y mujeres en esta sociedad y cómo deben, comportarse.

En conclusión, lo ideal para reducir o evitar el número

⁶. Bucault, Mitchel. Ob. Cit. pág. 454.

de delitos es proporcionar información objetiva y racional a través de los organismos e instituciones sociales, sobre la función sexual de la mujer y del hombre y que sea impartida por especialistas o científicos en la materia, tanto a padres como a maestros y comunidades.

Otro factor importante para prevenir la violación es librar a los niños y adolescentes de los sentimientos de culpabilidad sexuales y dejarlos vivir conforme a las aspiraciones de su edad.

3. INSATISFACCIÓN SEXUAL EN EL MATRIMONIO

La ausencia prolongada de ternura, en una relación sexual disminuye su propia satisfacción. De esto resulta un odio reprimido, es decir, un amor reaccional que llevan al individuo a cometer actos sexuales ilícitos.

"Esta noche no Josefina-, -dicen que decía Napoleón cuando llegaba demasiado agotado por sus problemas políticos y militares. Hasta la fecha la frasecita resulta sospechosa a todas las esposas que la oyen (inmediatamente imaginan la existencia de otra mujer). Con esto de la liberación femenina, ya las mujeres están perdiendo su timidez de preguntar directamente a su hombre: "Esta noche no...? ¿Por qué no?".

Hay un hecho innegable respecto a la fatiga sexual: el hombre requiere y gasta mayor energía al hacer el amor que la

mujer. Ella puede salir del paso sencillamente una actitud pasiva y no ofreciendo resistencia a su cónyuge; él, en cambio, necesita lograr su excitación y mantenerla por algún rato.

En 1986 apareció una publicación titulada "Reacciones Sexuales Humanas" escrito por los sexólogos Dr. William H. Masters y Virginia E. Johnson, hoy marido y mujer, causando sensación con esta nueva teoría. Según estos pioneros, tanto la fatiga mental, como la física pueden reducir el vigor sexual de un hombre hasta el grado de hacerle impotente.

Sin embargo y aquí viene lo sorprendente, la fatiga mental, es sin duda alguna, el mayor de los males, particularmente a partir de la época en que el hombre llega a su mediana edad.

La pérdida de la sexualidad debido a un mal día en la oficina, es un reflejo del mundo competitivo en que se mueve el hombre y se produce inicialmente como resultado del agotamiento mental, traducido más tarde en cansancio físico, señalan Masters y Johnson. A medida que el hombre avanza en años, cualquier ocupación habitual que tenga, le significa un desgaste considerable de energía mental y en consecuencia sufre una disminución de su sexualidad."⁷

Una crisis personal, financiera, de trabajo, o de fami-

⁷ H. Masters y Johnson. Reacciones Sexuales Humanas. Editorial Javier Vergara. México. 1985. pág. 85.

lia, por lo general reprime severamente su reacción sexual, no sólo de momento sino a menudo, esta represión sexual puede prolongarse durante varias horas o días, esta susceptibilidad de la sexualidad masculina a la presión de la fatiga mental es una de las más dramáticas diferencias entre el joven y el viejo; un chico de 20 años se excita sexualmente sin que pueda desanimarlo nada.

La vieja excusa de "estoy demasiado cansado (o cansada) esta noche es como un timbre de alarma, una de las muchas formas en que las personas muestran que sus vidas no están en armonía. La palabra cansancio es vaga e intangible y muy a menudo se usa para encubrir problemas mucho más profundos.

El Dr. Barry R. Barkey renombrado psiquiatra norteamericano dice: "Es un problema como aquel de ¿cuál vino primero, el huevo o la gallina?. Hay opiniones encontradas, por mi parte, tengo la firme convicción de que la desavenencia conyugal, al menos en la mayoría de los casos, precede a la incompatibilidad sexual entre el incontable número de problemas sexuales. Muchas veces son los que constituyen el primer síntoma reconocible de algún conflicto oculto en una relación discordante." ⁸

El Doctor Barkey relaciona otras categorías del factor..

⁸ Dr. Barkey R. Barry. Cómo vencer al Cansancio. México. Edit. Siglo Veintiuno. 1985. pág. 75.

cansancio suelen presentarse como "razones para no desear relaciones íntimas".⁹

La excusa del dolor de cabeza es una de las excusas más populares para evitar el sexo, aunque se oyen muchas otras variaciones, como por ejemplo: Tengo la espalda resentida hoy o "no me toques estoy lastimado".

La Vaguedad. Este es el comentario impreciso que deja al otro cónyuge desconcertado y frustrado: hoy no me siento del todo bien, quizás mañana.

La Casta Timidez. En este caso, la persona que quiere evitar las relaciones íntimas exagera el peligro de que les puedan oír e interrumpir los niños, algún miembro de la familia o los vecinos de habitación en un hotel, etc.

El Altruismo. Esta es la excusa del cónyuge que alega que está protegiéndole la salud al otro: "No quiero pegarte el catarro".

Los Imperativos de la Naturaleza. En la mujer: "lo siento mi amor tengo la menstruación". En el marido: Mi vida sabes que tengo que levantarme a las seis de la mañana y debo dormir.

⁹Barkey R. Barri. Op. Cit., pág. 90.

Todas estas excusas pueden ser legítimas en un momento determinado. Cuando forman parte de un modo de comportamiento reiterado, es necesario investigar lo que está pasando realmente.

La fatiga puede ser producto de una infimidad de enfermedades fisiológicas o psicósomáticas, pero el Dr. Barkey señala que hay una gran diferencia entre la gente que "utiliza" la enfermedad para evitar las relaciones sexuales y aquellas personas que saben que en una buena relación la enfermedad no prohíbe la relación amorosa.

"Mientras más sólida sea la relación matrimonial, mayor será la resistencia de los cónyuges para soportar tensiones secundarias orgánicas o emocionales, sin que éstas resulten en dificultades sexuales", afirma el Dr. Barkey.

La insatisfacción tiene muchas máscaras: el hombre que utilice la fatiga como un pretexto para evadir las relaciones íntimas, puede estar expresando así cualquier otro problema, que no quiere confesar, por ejemplo:

Aburrimiento. Hastío, después de diez o quince años de casados, puede ocurrir que el hombre y la mujer comiencen a verse uno al otro como dos piezas más del mobiliario que les rodea, o sea algo ya gastado y sin interés, que no brinda emoción. El hastío sexual es el resultado inevitable de la rutina prolongada durante tanto tiempo, en que ninguno de los cón

yuges hace nada por despertar el entusiasmo del otro. Esta apatía respecto a su compañero de vida se hace evidente a veces por el descuido de la apariencia personal, lo cual cambia drásticamente por supuesto, en cuanto aparece una tercera persona (posible rival) en el horizonte.

Temor. La excusa del cansancio para huir de la relación íntima puede también encubrir el temor oculto de un atropello moral. El Dr. Barkey lo explica: "en caso de una relación conyugal insatisfactoria, entregarse a la pasión sexual implica un riesgo muy peligroso, ¿cuál? El riesgo de ser solamente un "objeto sexual" o sea, el instrumento que sirva de desahogo al deseo sexual del cónyuge... ¡y nada más! esto resulta siempre denigrante y, cuando uno de los cónyuges presiente que el otro ya no le ama tanto, se resiente a ser meramente su objeto sexual y trata de evadir las relaciones íntimas. Alega un cansancio que no tiene, como excusa para ocultar su temor de correr ese riesgo y tener que sufrir esa humllación.

Otras razones, algunas mujeres alegan demasiada fatiga para sostener relaciones íntimas con su marido, cuando en realidad lo que les ocurre es que saben que están en la fase fértil de su ciclo menstrual y temen quedar embarazadas, pero si vamos a decir la verdad, si una mujer no puede discutir francamente con su marido estas cuestiones, ese matrimonio deja mucho que desear, hay otras que recurren a la excusa del can-

sancio, atribuyéndoselo a la "tensión premenstrual", o bien porque han tenido un hijo recientemente. Como es natural, la excusa puede ser legítima..., pero también puede ser fingida, o imaginada, para encubrir la ausencia del amor.

Los hombres por su parte, cuando sienten el temor de no poder lograr excitarse suelen decir que están "demasiado exhaustos para hacer el amor". El problema se ha agravado actualmente, ya que hemos entrado de lleno en una era en que los temas sexuales se discuten abiertamente y además, la mujer demanda la igualdad de derechos en el terreno sexual como el hombre en sus relaciones íntimas. Esto motiva que el hombre si no está seguro de poder plenamente satisfacer los deseos de su compañera prefiera decir que está demasiado cansado para hacer el amor... ¿antes que quedar en ridículo! y es así como la insatisfacción en el matrimonio trae tantos conflictos en la pareja que puede desatar trastornos psicológicos tan graves que puede crearse un futuro delincuente de delitos sexuales ya que al creer que pierde su honra pueden querer experimentar en chicas inocentes y descargar sus frustraciones sexuales en ellas. Por esto es importante que los matrimonios reciban orientación psicológica en centros especializados que les brindan ayuda inmediata a sus problemas conyugales.

4. DROGADICCIÓN

El uso de las drogas es bastante remoto, el hombre casi desde sus primeros días se percató de que determinadas sustancias producían euforia, o bien un efecto narcótico, sin embargo su uso no era por lo común generalizado. Se empleaba en usos rituales, o localizado en grupos que tenían las condiciones más miserables.

"En la actualidad las drogas más comunes que representan un grave riesgo para la salud son:

Mariguana
 Heroína
 Cocaína
 L.S.D.
 Estimulantes

Entre los principales estimulantes encontramos:

Anfetaminas
 Inhalantes
 Sedantes
 Alcoholismo
 Lecocina
 Cafena

La farmacodependencia en todas sus modalidades, crea en los individuos estados mentales que los hacen propensos a cometer delitos sexuales en seres generalmente indefensos." ¹⁰

¹⁰. Rodríguez Manzanera, Luis. La Drogadicción de la Juventud en México. Edit. Botas. 1974. pág. 48.

Es lógico pensar que factores como la droga y el alcohol, claramente perturbadores y lesivos a las funciones cerebrales, actúen como detonadores en este tipo de agresiones. Un fenómeno alarmante se ha venido presentando y es el incremento constante cada vez más acelerado de consumo de estas drogas, pese a la severidad de las sanciones penales y a la repulsa social.

Independientemente del daño individual y social que acarrea el uso de estas drogas, semejante al que produce el alcoholismo, como son el ausentismo en el trabajo, accidentes profesionales, etc., encontramos una íntima relación entre el tráfico de drogas y el índice de criminalidad.

La marihuana, la heroína, las drogas alucinógenas (hongos, peyote, etc.) se consumen en cantidades cada vez mayores, principalmente en los Estados Unidos; varios países de América, Asia y Europa: es decir, generalmente en los países de mayor desarrollo industrial, afectando a todas las clases sociales, fundamentalmente a la juventud.

Por vía de ejemplo se señala que los soldados de los Estados Unidos, que fueron destacamentados a Vietnam en la década de los sesenta y que alcanzaron una cifra aproximada de medio millón, el 20% de ellos consumían drogas habitualmente y otro 30% lo hacían en forma ocasional, o sea, uno de cada dos soldados consumían drogas.

El empleo de la droga fomenta la prostitución femenina,

pero también se señala la masculina, así como una mayor incidencia de suicidas.

Influye el uso de las drogas en los accidentes automovilísticos, ya que, según se acepta comúnmente, el efecto de la droga produce en el individuo la pérdida del control, del sentido del tiempo y del espacio, una disminución de sus habilidades y mecanismos automáticos.

El problema de la farmacodependencia tiene dos facetas, la primera es la del adicto ya apuntada y la segunda la del traficante de la droga.

Posiblemente el tráfico de la droga sea uno de los renglones que más beneficios económicos proporciona al delincuente de todas las actividades ilícitas, de ahí que a pesar de todos los esfuerzos para impedir este tráfico, se incrementa en lugar de disminuir.

"Andre Bossart afirma, que entre las principales manifestaciones de la criminalidad internacional destaca el tráfico ilícito de estupefacientes, señalando que la producción mundial de opio en 1974, se estimó en mil toneladas, de las que ochocientas se consumieron en los países productores y doscientas alimentaron el tráfico internacional.¹¹

Además, señala Bonnard que la marihuana o cannabis, es

¹¹ Bossard A. Las Grandes Líneas de la Criminalidad Internacional. México. Edit. Siglo XXI. 1980. pág. 65.

la droga de mayor abuso en el mundo, y que México se le señala como uno de los más importantes productores, seguramente por la vecindad de los Estados Unidos, principal consumidor mundial de drogas."

No obstante que día a día se logra decomisar cada vez mayor cantidad de heroína, cocaína, marihuana, etc., también aumenta en mayor medida su producción y consumo. En México existe una campaña permanente para combatir el tráfico de drogas, interviniendo miles de miembros del ejército dotado con el equipo moderno y aún cuando han destruido miles de plantíos de adormidera y marihuana, así como decomiso cuantioso de drogas, como se puede apreciar en el cuadro anexo, que abarca datos estadísticos de 1962-1963 a 1972-1973 publicados en las memorias anuales de la Procuraduría General de la República.

"La prevención de la drogadicción y consecuentemente de la criminalidad, se ha tornada extremadamente difícil, sin importarles el riesgo de ser detenido y reducido a prisión por varios años, influyendo decisivamente la corrupción de toda clase de autoridades administrativas y judiciales que solapan o protegen a los traficantes, así como la falta de una efectiva coordinación internacional.

Es doloroso señalar que el general Humberto Mariles, destacado militar mexicano, atleta olímpico en el campo de la

equitación, fue detenido en Francia con un cuantioso cargamento de drogas, habiendo fallecido en su celda antes de ser juzgado en condiciones por demás sospechosas. Los ejemplos de esta naturaleza los podríamos multiplicar; así podemos agregar que la prensa, a principios del año de 1976, destacó el caso de los magistrados integrantes del Tribunal Colegiado del 5o. Circuito en nuestro país, cuerpo de la más alta jerarquía en el fuero federal, quienes mediante un fallo pusieron en libertad a más de una docena de traficantes de drogas, señalándose que los magistrados con una suma superior a los seis millones de pesos, sin que por ello fueran procesados, únicamente fueron separados de sus cargos.

En sudamérica la masticación de las hojas de coca se encuentra por lo común localizada en la población indígena y el hecho de que en ellos se ubique el mayor número de delincuentes que se localizan en las cárceles de Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia, no significa en este caso particular, que la droga tenga influencia decisiva en su criminalidad, pues esta última más parece obedecer a su paupérrima condición económica, política, social y jurídica, que lo predispone a delinquir, sobre todo a robar como un medio para sobrevivir en un mundo para él hostil.¹²

Señalo este caso para dejar asentado, que la criminali-

¹². Rodríguez Manzanera, Luis. La drogadicción de la juventud en México. México. Edit. Botas. 1974. pág. 75.

dad y el consumo de drogas no tiene una absoluta relación de fatalidad, sino que es necesario analizar cada situación y es así por ejemplo, el caso de los "hippies", es diferente, pues en ellos es muy común la relación de drogas y delincuencia.

El incremento del consumo de drogas, se ha hecho evidente en la juventud. En un trabajo de investigación realizado en la ciudad de México, alrededor del año 1983, sobre 2,085 alumnos de escuela preparatoria, tanto oficiales como particulares y que comprendió a un 64.44% de hombres y a un 35.55% de mujeres, se obtuvo que el 15.58% de los encuestados aceptaron haber probado droga alguna vez. Esta cifra es inferior a la obtenida en los Estados Unidos (31%) y Canadá (18%) en estudios similares.

En la citada investigación se demostró que la marihuana era la droga más empleada por los jóvenes (54%), seguramente por su fácil obtención y costo; el segundo lugar lo ocuparon las "pastillas" 15% (tales como el ciclopal y las benzedrinas) en tanto que las drogas denominadas duras (heroína y cocaína) su consumo era mínimo. La proporción entre hombres y mujeres que probaron drogas, fue de 8 a 1, sin embargo, la mujer reincidió en su uso, en relación al hombre en proporción de 3 a 1, demostrando una vez más que la mujer, incide menos, pero una vez que lo hace, reincide con más facilidad.

"El estudio también arrojó un dato por demás interesante, el 77% de los usuarios no tenían medios para obtener la droga; lo que sin duda resalta el carácter criminológico de la farmacodependencia, como ya lo habíamos apuntado en el caso de México.

En la encuesta citada, los entrevistados expresaron que la curiosidad fue una de las causas más frecuentes de que probaran alguna droga, lo que destaca el factor negativo de la publicidad en torno a las drogas, cuando la información no es debidamente orientada.

Otros estudios han demostrado, además, que las drogas influyen para que el individuo llegue al suicidio o al intento, con mucho más facilidad, que quienes no consumen la droga." ¹³

Si bien la mayoría de los drogadictos opinan que es dañina, un buen número opina que no hay riesgo en su consumo, siempre que no se abuse de ellas y que en tal caso son más perjudiciales el alcohol y el tabaco. La verdad, es que no se justifica de ninguna manera aceptar que se legalice el uso de la marihuana o de otra droga, pues los daños están a la vista de la sociedad.

Baudelaine, nos describe el síndrome de abstinencia;

¹³. Neuman, Elías. Drogas y Criminología. México. Editorial Siglo Veintiuno. 1984. pág. 45 y 46.

Pero el despertar terrible, todos los órganos relajados, fatigados, los nervios flojos, los titilantes deseosos de llorar, la imposibilidad de aplicarse a un trabajo continuado, nos demuestran cruelmente que habeis jugado un juego prohibido. Pero es imposible afirmar que es un hombre incapaz de cualquier acción y bueno solamente bien, aun cuando todos sus miembros estén en buen estado.

"En un adicto que diariamente ingiere cantidades considerables, por ejemplo de anfetaminas, la abstinencia de doce a cuarenta y ocho horas, le produce un síndrome neuropsiquiátrico con bostezos, calambres, dolores diversos, espasmos en todos los órganos, insomnio, ansiedad, agitación e intensa desesperación dirfase rabiosa, una irascibilidad colérica que le puede llevar a incidentes graves; atacar a cualquier persona, incluso amigos y familiares, causarse heridas y hasta el suicidio... En esta situación se puede llegar a cualquier extremo delictivo. La actitud del individuo, tiranizada por la necesidad es de sumo riesgo personal y social."¹⁴

La prevención en este aspecto, guarda desde luego una similitud con el problema del alcoholismo, pues sus raíces profundas son de índole económica y social, y su transformación afectará necesariamente el campo de la prevención criminológica.

¹⁴ Ríos Méndez, Martha. La Producción y tráfico de esudefacientes en nuestra legislación y algunas consideraciones de carácter político y social. Torreón, Coahuila. Edit. Nueva Imagen. 1982. pág. 36.

Más concretamente, la tarea del estado y la comunidad es evitar que la droga se produzca, destruir los sembradíos, los laboratorios donde se prepara, etc.; es decir, hay que impedir que la droga "nazca", pues cuando se pretende evitar su distribución, generalmente se fracasa, como sucedió con la llamada "operación intercepción", ejecutada en colaboración de las autoridades de los Estados Unidos y México a cargo de personal norteamericano, y que consistió en un estricto control de ciudadanos que procedían de México y querían ingresar a territorio norteamericano, a fin de impedir que introdujeran cualquier clase de drogas, y que sólo derivó en fricciones diplomáticas, sin que se lograra un apreciable éxito en el combate al tráfico de drogas.

Tratamiento. En cuanto al tratamiento, el esfuerzo estatal y de la sociedad, debe multiplicar la instalación de hospitales, centros médicos especializados en tratamientos psicológicos y psiquiátricos, etc., para poder atender a los farmacodependientes, y así con una activa y permanente campaña que dé a conocer los peligros y los daños que causan las diversas drogas, en especial la mariguana, por ser la droga de más consumo.

Por último, podemos decir que una sociedad sana, con miembros dedicados a las actividades de superación personal colectiva, es en sí un medio preventivo, pero en ese contexto la familia es el núcleo sobre el que gravita una prevención

general, y la rehabilitación del miembro que por desgracia haya caído en las garras de la adicción a la droga.

5. EL ALCOHOLISMO

Encontramos también como factor directo de los delitos, el alcohol, pues la presencia del alcoholismo presupone una serie de condiciones que llevan al individuo hacia actividades delictuosas.

Generalmente se acepta que las bebidas alcohólicas son una verdadera droga y por droga entendemos la sustancia o preparado de efecto estimulante, deprimente o narcótico.

"El consumo habitual de las bebidas alcohólicas puede producir una adicción, es decir, que el cuerpo humano al adaptarse a ese consumo, exige cada vez cantidades mayores, para poder lograr el efecto que originalmente le causaba. El bebedor que ha llegado a la adicción, abusa de las bebidas y se coloca en estado de ebriedad.

Aunque no todos los ebrios son adictos en el sentido científico, todos los adictos son crónicamente ebrios por definición.

El alcoholismo como la ebriedad, constituyen un indiscutible problema de carácter criminológico, en efecto el Dr. Joel Fort, señala que el 50% de las aprehensiones realizadas

en los Estados Unidos en 1973, lo fueron en personas que habían ingerido bebidas alcohólicas."¹⁵

Para el autor mencionado, salvo la cafeína y el tabaco, no existe droga más perturbadora y más extensamente consumida que las bebidas alcohólicas.

Drapkin resalta el problema del alcoholismo y la ebriedad, manifestando que existe un paralelismo inquietante, pero exacto entre el alcoholismo y la curva de la criminalidad, donde se bebe más alcohol, hay más criminalidad, esto es fatal.

Todo parece confirmar el aserto de Drapkin, en México en un estudio realizado en 1965 por Artemio Nuño Galván contenido en un trabajo intitulado Epidemiología del Homicidio en México, llega a la conclusión estadística de que en la mitad de los homicidios en nuestro país, el alcohol fue factor determinante.

En la época prehispánica, entre los indígenas, el consumo de bebidas alcohólicas no era muy usual, ya que sólo la consumían los ancianos en las festividades, estando prohibido su consumo al resto de la población bajo penas severas. Pero al llegar los españoles, otras bebidas alcohólicas se extendieron por toda la población indígena, la que fue embrutecida

¹⁵ Fort, Joel. Alcohol nuestro máximo problema de drogas. México. Editorial Extemporáneos. 1974. págs. 137 y sigs.

y envilecida por el alcohol, un medio utilizado por el cruel conquistador para asegurar su predominio.

Cabe agregar lamentablemente, que México hasta la fecha tiene uno de los primeros lugares en el mundo, en que más homicidios se cometen por cada 100,000 habitantes. Algunos atribuyen este alto índice el factor ancestral; es decir al hecho de que los pueblos indígenas precortesianos, principalmente los aztecas realizaban sacrificios humanos, al grado de provocar las guerras floridas para allegarse víctimas para el sacrificio en honor a sus dioses.

Pienso que no existen bases científicas para afirmar que en los actuales homicidios se presenta la influencia ancestral, máxime si se considera que los sacrificios humanos en aquella época eran rituales, y que el homicidio era un delito rarísimo entre los pueblos indígenas, incluyéndose a los aztecas, que salvo estos últimos, sólo eran un pueblo entre otros muchos, los demás no llegaron a los sacrificios humanos y si lo hicieron no alcanzaron jamás las proporciones del pueblo azteca.

Otros investigadores han determinado que un tercio de los delinquentes proceden de hogares en los cuales, cuando menos uno de los padres era alcohólico.

El problema del alcoholismo es tan conocido por las autoridades policíacas, que prohíben el consumo de bebidas de es-

ta índole en los espectáculos públicos como medida preventiva.

Lamentablemente el alcoholismo en el enfermo constituye un problema social, entre otras razones, por los delitos dolosos que se cometen bajo los efectos de la bebida, además también por los delitos culposos en que incurren, que se traducen en cuantiosos daños, tal vez más elevados que los dolosos, como son los que se ocasionan con motivo del tránsito de vehículos.

El problema del alcoholismo y la ebriedad, son graves; prácticamente no existe país del globo en donde no sea lícito ingerir bebidas alcohólicas. Francia, Italia y Estados Unidos, ocupan actualmente el sitio de los países en donde se consumen más bebidas alcohólicas por habitante, y en estas naciones, el problema del alcoholismo alcanza cifras alarmantes, no sólo por las conductas delictivas que se propician, sino por las repercusiones económicas, ausentismo en el trabajo, despidos, accidentes profesionales, muertes prematuras, invalidez, etc.

Evidenciando lo nocivo que resulta esta droga, se puede pensar en prohibir su consumo como una medida preventiva ideal, sin embargo, hasta la fecha la historia ha demostrado que la prohibición total resulta contraproducente.

"El fracaso más espantoso acompañó a este ensayo de prevención social, los húmedos como se llamaba a los consumido-

res, burlaban la ley, y su número iba en aumento y baste señalar que en la década de los años veintes, en la ciudad de Chicago, existían más de diez mil tabernas clandestinas, "El saldo más negativo que arrojó la era de la prohibición fue el crimen organizado y la corrupción. Chicago pasó a ser sinónimo de violencia, delincuencia y gangsterismo. En esta aciaga época, esta ciudad y sus alrededores eran un feudo en manos de Johny Torrio y Al Capone, este último rey del crimen, que llegó a obtener 70 millones de dólares al año por el contrabando de cerveza y vino.

Después de los 13 años de prohibición, el experimento llevado por los secos, había fracasado y una nueva reforma constitucional suprimía la prohibición."¹⁶

Debemos convenir que la prohibición total, no es la medida conveniente de prevención general para remediar los males del alcoholismo y los de la delincuencia en particular, se impone una política preventiva eficaz, en forma sistemática, continua y permanente que dé a conocer la naturaleza del alcohol, sus peligros, cómo usarlos y no abusar de él, aprender el uso moderado y seguro del alcohol, como un estimulante relajante. Desafortunadamente, lejos de emprenderse una campaña de esta índole, cientos de millones, tal vez miles de mi-

16. Dr. Terhume William B. Cómo prevenir el Problema del Alcoholismo México. Edit. Diana. 1974. pág. 46.

llones se gastan anualmente en publicidad para incitar al consumo irrestricto de bebidas alcohólicas, insinuando que el beber, hará más feliz al individuo, tendrá más éxito social, sexual, etc. Una elemental medida preventiva tiene que eliminar en todo lo posible esa demagógica, corrosiva y peligrosa publicidad y sustituirla con aquella que permita conocer a fondo los riesgos que entraña el consumo de las bebidas alcohólicas.

Varios autores convienen en que no existe la personalidad alcohólica, pero admiten que ciertos tipos de individuos están más propensos a desarrollar patrones de conducta alcohólicos, como los que provienen de familias alcohólicas, los que han sido acusadamente indisciplinados en su adolescencia; los superficiales o irresponsables; los que cultivan valores irreales o ideales, los que padecen enfermedades neuróticas crónicas, los que sufren depresiones, etc.

El hábito de beber, es como todo hábito, un patrón automático de conducta, de ahí la necesidad de no adquirirlo, o bien de tener un hábito moderado en el consumo.

"El hábito del estímulo que gafa hacia el deseo o demanda, el que a su vez lleva a la acción automática. El conocimiento de cómo opera el hábito, en qué consiste el alcohol, sus riesgos y sus peligros, pueden contribuir para que la persona no llegue a la ebriedad o al alcoholismo.

Nuestra sociedad al permitir el consumo de bebidas alcohólicas, también debe admitir el riesgo del uso erróneo de las mismas, sin embargo, la sociedad estigmatizada al alcohólico, el que lejos de aceptar su situación, la oculta, la niega, lo que hace más difícil el tratamiento alcohólico.

Los abusos del alcohol, como los abusos de otras drogas se deben primordialmente a factores sociológicos y secundariamente a psicológicos."17

Esto significa que no es problema que pueda resolverse exclusivamente con psiquiatras o médicos, y apenas es posible pensar en resolverlo, en forma apreciable con agrupaciones, como las de Alcohólicos Anónimos; se necesita una decidida acción estatal y comunitaria, para hacer efectivas las medidas preventivas que se dicten: empezando por hacer conciencia que el alcohol es una droga, y que como tal debe controlarse para no caer en su abuso.

6. FORMA DE VIDA EN VIVIENDAS PROMISCUAS

El crecimiento acelerado de los centros de población que de pequeñas ciudades se han convertido en grandes urbes, o bien de ciudades que han alcanzado magnitudes exorbitantes, han planteado problemas más complejos en el orden social, en-

17. Fort Joel. Alcohol Nuestro Máximo Problema de Drogas, México. Edit Extemporáneos. 1974. pág. 151.

tre los que destaca el de la criminalidad.

Por urbanismo podemos entender en una forma sencilla, la típica manera de agruparse del hombre contemporáneo en grandes núcleos y en poco espacio, además, el empleo de toda clase de medios de comunicación en forma masiva, sobre todo el de vehículos de la creciente regulación de todas las actividades de la vida, al trato impersonal, al poco espíritu de solidaridad, etc.

Es opinión muy generalizada que en donde existe mayor concentración de población (metrópolis y regiones metropolitanas) se presenta con mayor frecuencia la criminalidad de tipo profesional, el crimen organizado, los grandes fraudes, el robo con violencia, etc., y también en donde se presentan los más elevados índices de corrupción en la administración de la justicia, etc.

Gran cantidad de inmigrantes llegan a las urbes, ilusionados con la oportunidad de lograr trabajos bien remunerados que escasean en sus comunidades rurales, pero la oferta de brazos es muy superior a la demanda, y por otro lado la demanda exige obreros calificados o semicalificados, lo que margina a gran número de aspirantes de origen campesino que pasan a formar los "cinturones de miseria" de las grandes urbes, los que viven toda clase de "ocupaciones" miserablemente remuneradas, tales como vendedores ambulantes de toda clase de baratijas, "pepenadores" en los basureros, boleros, etc., vi-

viendo en ambientes francamente predelincuenciales.

Esta amarga realidad de nuestra patria y de muchas regiones de latinoamérica es un hecho histórico que debe resolverse en breve plazo por la acción decidida de los gobiernos que deben dedicar todos los esfuerzos a integrar a la vida económica y social a ese mundo enorme de marginados.

Ahora bien, si los gobiernos por ignorancia o maniatados por las clases superiores nacionales o extranjeras, no emprenden acciones decisivas al respecto, sólo cabe esperar cada vez mayor violencia hacia el estallido de la revolución que late y aspira a conmovier en sus cimientos a esas sociedades injustas.

Al respecto un criminólogo argentino escribe "merece la delincuencia de subversión. Desde luego, esta última exhibe como argumento ideológico capital la denuncia del orden establecido y las condiciones de injusticia social tan conocidas en el continente. Esa delincuencia pone dramáticamente sobre el tapete la armonía entre la norma jurídica y realidad social. "Para grandes sectores desposeídos, esa violencia aparece, a veces, como la posible esperanza de orden más justo."¹⁸

Este marco histórico no podemos olvidarlo al hablar de criminología, pues en la medida que las condiciones sociales

18. Pedro R. David. Criminología y Sociedad. Argentina. Edit. Pensamiento Jurídico. 1979. pág. 160 y 161.

vayan variando, en la proporción en que el marginado, obrero, o empleado puedan atender a sus aspiraciones, de que pueda convivir con su familia, de que tenga acceso a la educación de todo tipo para sus hijos, etc., la delincuencia tendrá que disminuir en lugar de incrementarse como sucede hasta la fecha.

CAPÍTULO SEXTO

DESORDENES DE LA PERSONALIDAD (FACTORES INTERNOS)

Factor interno es una cuasa que está en el cuerpo de la persona interna, dentro de la persona.

El avance de las ideas psicológicas ha repercutido lógicamente en el terreno de la criminología, pues una de las conductas que se presentan al psicólogo es sin duda el de la persona que delinque.

En términos generales el sujeto normal desde el punto de vista psíquico no llega a delinquir porque su personalidad se encuentra ajustada y no choca con el medio social, en cambio el que padece alguna anormalidad puede llegar a cometer actos de carácter antisocial.

"Se revela así que el concepto de normalidad es relativo. Es diferente según las distintas civilizaciones y sociedades, la situación y la edad, distinto también en cada sexo, y en los varios estados mentales, tales como la vigilia y el sueño, la calma y la excitación. Al parecer la "normalidad" es simplemente un artificio. Un tipo de conducta es normal cuando la sociedad está de acuerdo en llamarlo así."¹

¹Werner, Wolff. Introducción a la Psicopatología. Breviarios del Fondo de Cultura Económica, No. 119. México, 1970. 4a. reimpresión. pág. 10.

La normalidad desde el punto de vista normativo se refiere a la conducta del individuo acorde a los valores aceptados por la comunidad, y desde el punto de vista clínico, el anormal es quien sufre una considerable alteración en su vida psicofisiológica que le impide desarrollar sus capacidades o su vida de relación.

1. NEUROSIS

Es el conjunto de enfermedades cuyos síntomas indican un trastorno del sistema nervioso, sin que le aparezcan lesiones de trastorno funcional del sistema nervioso, es un trastorno mental sin lesión orgánica.

Se ha definido la neurosis como una desviación de tipo normal o convencional de conducta, respecto a un medio cultural. Los neuróticos padecen conflictos a través de sus intentos de hacer frente a la ansiedad, obstaculiza su capacidad de resolver eficazmente los problemas de la vida.

"A todos los trastornos psíquicos que producían síntomas funcionales se les llamaba antes neurastenia, término introducido por G. M. Beard en 1869. Aunque es probable que la neurastenia (término general para designar agotamiento nervioso) haya existido siempre, parece haber aumentado debido a la vida moderna, que perjudica la seguridad del niño en el seno de la familia y el equilibrio del adulto por las muchas frustra-

ciones emocionales e intelectuales que se ve forzado a sufrir. Cuanto mayores son las frustraciones y tensiones psíquicas, tanto más propenden a terminar en un trastorno mental." ²

2. NEUROSIS DE ANSIEDAD

Se manifiesta por una angustia que puede llegar a estado de pánico, frecuentemente asociada por síntomas somáticos, pero sin que exista por lo común, una causa real u objetiva que la produzca.

La angustia difiere del miedo en que generalmente es vaga e inmotivada y está relacionada con las fobias.

La neurosis de ansiedad puede ocurrir después de un largo período de tensión emocional y se manifiesta por fatiga, insomnio, anorexia, vértigo, irritabilidad y sensación de cansancio y tirantez.

La guerra es un acontecimiento que produce fuertes tensiones emocionales en los individuos. "Los síntomas presentados por los niños evacuados pueden dividirse en cuatro tipos: angustia activa, agresividad, angustia pasiva y delincuencia. Entre los síntomas neuróticos de estos niños el más notorio es la enuresis.

2. Werner, Wolff. Ob. cit. pág. 224.

3. TENSIÓN

Es una cualidad del campo del organismo y puede no ser objetivamente percibida.

Cuando la desorganización o el estado de tensión se estudia en el sujeto, se le llama ansiedad.

4. FOBIAS

Es el temor irracional e intenso que impide al individuo llevar una existencia normal, se designa como fobia.

Consiste en la ansiedad muy marcada que puede llegar al pánico como síntomas de fatiga, palpitaciones, temblores, náuseas, miedo y que se repite cuando se presentan semejantes o idénticas circunstancias.

Las fobias son temores injustificados, obsesivos, que parecen estar fuera de control de la persona y que pueden presentarse en muy diversas formas; sin embargo, esta clase de psiconeurosis no interfiere con el comportamiento general de la persona, ya que su conducta "anormal" se presenta en forma aislada y sólo en determinadas circunstancias.

Existen numerosas formas de fobias, las más comunes son:

a). Claustrofobia, o temor a los lugares cerrados.

- b). Oclofobia, temor a las multitudes y aglomeraciones
- c). Agorafobia, temor a los espacios abiertos
- d). Aerofobia, temor a los lugares elevados
- e). Monofobia, temor a estar solo
- f). Nictofobia, o miedo a la oscuridad
- g). Misofobia, o temor a los gérmenes y la sucie--
dad.

Psicoanalíticamente hablando, las fobias tienen su origen en experiencias perturbadoras que el individuo es incapaz de recordar y que han sido "reprimidas". La represión se debe a sentimientos de miedo o de culpa, o de vergüenza.

La fobia de saltar de lugares elevados proviene del individuo y se dirige contra él mismo, la fobia de atacar a alguien con un cuchillo procede de uno mismo, la fobia se dirige contra otros, o bien se dirige contra el medio ambiente, como es el caso de las madres que imaginan toda clase de peligros, sobre sus hijos, y que viven angustiadas por esas situaciones.³

5. COMPULSIONES OBSESIVO-COMPULSIVA

Consiste en la aparición de pensamientos y acciones persistentes y molestas que no se pueden controlar y que se re-

3. Cfr. Orellano Wiarco, Octavio A. Manual de Criminología. México. Edit. Porrúa. 1985. pág. 219.

fieren a preocupaciones exageradas sobre un hecho real.

Por regla general se centran en pensamientos enfermizos, como cometer un asesinato, suicidarse, deseo sexual, o pensar que tienen una enfermedad incurable.

Las conductas compulsivas pueden presentarse desde movimientos hasta complicados rituales, pero generándose gran ansiedad.

Uno de los ejemplos de esta neurosis compulsiva es el individuo exhibicionista quien obtiene satisfacción exponiendo sus genitales y en ocasiones masturbándose.

El exhibicionista lucha contra el deseo de exponerse, pero ello sólo le ocasiona una gran ansiedad, la que cede con el acto de la exhibición y el hecho de que al realizarlo pueda ser detenido por la autoridad hace crecer la tensión y más difícil resistir al impulso exhibicionista.

El exhibicionismo está profundamente unido a la neurosis obsesiva de angustia.

"El exhibicionista proviene en muchas ocasiones de familia puritana ante las cuestiones sexuales, que le reprochaban, la masturbación, con amenaza implícita de castración." ⁴

Para Freud el exhibicionista está relacionado con el com

4. Werner, Wolff. Op. cit. p. 179.

plejo de castración y quien procede a la exhibición trata de destacar que posee la integridad de sus genitales, o bien es una forma narcisista.

Los casos de exhibicionismo son frecuentes y un ejemplo de ellos lo encontramos en el filósofo Juan Jacobo Rousseau quien escribió: "Frecuentaba oscuras avenidas, lugares aislados, en los que podía mostrarme a las mujeres, a cierta distancia en condiciones bajo las que hubiera deseado estar con ellas... El necio placer que experimentaba al exhibirme ante sus ojos, está fuera de toda descripción."⁵

6. NEUROSIS HISTÉRICA

Se caracteriza por la pérdida involuntaria, psicogénica de una función. Los síntomas se inician y terminan bruscamente en situaciones cargadas de emoción y que son simbólicas de un problema subyacente.

La tensión acumulada puede llegar a provocar una explosión emocional, o sea un acto histérico, en el que el individuo busca disimilar o disminuir a aliviar la tensión.

Así por ejemplo la mujer estalla en una crisis de llanto o bien se desmaya, o se produce un acceso de risa nerviosa.

5. Casas y Ruiz del Arbol, Manuel. Facetas en la descripción de los Delinquentes Mentalmente Anormales, Madrid 1962. pág. 143.

La amnesia, se afirma, es un síntoma frecuente de histeria y consiste en que el carácter de la pérdida de memoria es selectivo, ya que perdiendo la propia identidad, se olvidan actos penosos.

Personalidad Múltiple:

En ocasiones es la representación tan fuerte que aparecen dos personalidades distintas que alternan una con otra, cada una de ellas propiciada y adquirida de un conjunto de mo tivos que inicialmente existían simultáneamente en la persona lidad del individuo que la padece.

7. LAS PSICOSIS

Son individuos que han perdido contacto con la realidad y que son incapaces de distinguir ante la fantasía y los hechos. Pueden estar trastornados al punto de presentar reac ciones violentas contra ellos mismos y contra los demás, moti vo por el que tienen que ser hospitalizados.

"Las psicosis son enfermedades somáticas que en los síntomas psíquicos adquieren el predominio, la base somática es muy manifiesta en la Parálisis General Progresiva, pero en otras el soporte somático es más bien supuesto, como en la esquizofrenia y en la psicosis maníaco-depresiva, en las que la sintomatología psíquica es no sólo prevalente sino excl usi va... en las auténticas psicosis, la continuidad del sentido

de la vida ha experimentado una quiebra."⁶

En las neurosis nos encontramos con reacciones comprensibles, en tanto que en las psicosis nos resultan extrañas, absurdas o incomprensibles.

	Alcoholismo
	Farmacodependencia
Constitucionales u orgánicas	Sífilis
	Tumores
	Lesiones
	Senilidad
Psicosis	
	Esquizofrenia
Funcionales	Farancia
	Reacciones manfacodresivas

8. PSICOSIS CONSTITUCIONAL Y ORGÁNICA:

Las psicosis orgánicas resultan de daños del sistema nervioso a causa de enfermedad, degeneración o lesión.

Las psicosis funcionales o psicológicas, se deben en primer lugar a condiciones del medio exterior que dañan al individuo en el interior de su persona, es decir su estado psíquico.

6. Casas y Ruiz del Arbol, Manuel. Op. cit. pág. 145.

9. ESQUIZOFRENIA

Es una enfermedad mental que pertenece al género de la psicosis y que se caracteriza por la pérdida del contacto de la realidad, que conducen al paciente, por lo general, a una desintegración de su personalidad.

La palabra esquizofrenia significa en realidad mente dividida o partida, porque el enfermo presenta una disociación entre su comportamiento y sus manifestaciones emocionales.

La esquizofrenia se divide en:

a) Esquizofrenia Simple.

Está caracterizada por una marcada apatía e indiferencia hacia la vida, así como un descuido en el aseo y en el arreglo personal.

La manifestación de este padecimiento es el aislamiento del paciente a las relaciones personales y sociales, de ahí que la persona se puede convertir en vagabundo, prostituta o delincuente. Son sujetos que vagan al azar de un lado a otro, indiferentes del frío, calor, hambre o peligro.

b) Esquizofrenia Heberfrénica.

Significa mente juvenil y el que padece este tipo de esquizofrenia vive en un mundo casi de fantasía y suple la realidad por otra que la reemplaza y que en gran medida sólo la

comprende el propio enfermo, de ahí que sus acciones resulten incomprensibles, es difícil de curar porque el intelecto parece deteriorarse rápida y permanentemente, o cuando menos esa impresión produce debido a su incapacidad de comunicarse con el medio social.

c) Esquizofrenia Catatónica.

La persona siente indiferencia al grupo social en la esquizofrenia simple, en el catatónico en cambio, es hostil a la comunidad.

La hostilidad en el enfermo catatónico se manifiesta por una inhibición general, una actitud pasiva casi total, en que pueden permanecer inmóviles durante horas, o bien en un estado de excitación en que no pueden estar quietos en el actuar y hablar.

El catatónico excitable es altamente peligroso, pues su actividad puede trascender en una agresividad que lo conduzca a matar o destruir lo que haya a su paso, con una energía sobrehumana.

El empleo de drogas alucinógenas que se ha generalizado en algunos sectores de jóvenes ha producido la aparición del estado esquizofrénico, debido a que tales drogas producen estados psicóticos; es decir, el individuo tiene alucinaciones de tipo visual auditivo, gustativo, etc., que de existir pre-

disposición, desencadenan el padecimiento.

Esta forma de esquizofrenia es la que presenta mayores posibilidades de recuperación, bajo un tratamiento farmacológico asociado a terapia de apoyo, y salvo casos muy extremos la hospitalización; lamentablemente entre un 20% a un 30% de los pacientes que padecen alguna forma de esquizofrenia no lo gran recuperarse o alcanzar una mejoría suficiente para reintegrarles a la vida social, por lo que requieren internamiento muy prolongado o de por vida.⁷

10. FARANCIA

La psicosis de esta clase se caracteriza por delirios (generalmente de grandeza y de persecución, también de alucinaciones) es muy difícil de tratar, pues el enfermo se resiste a admitir que la padece y su ansiedad la atribuye, desvía o explica de diversas maneras, pero no por la verdadera razón, que para algunos investigadores se halla en la homosexualidad reprimida.. "Las fuertes condenaciones sociales contra las actividades homosexuales crean conflictos, temores y sentimientos de inseguridad y culpabilidad. Al proyectar estos sentimientos y al compensarlos, el enfermo reduce su ansiedad a costa de su racionalidad." ⁸

7. Cfr. A. Hesnard. Psicología del Crimen. Barcelona, España. Segunda Edición. 1974. Pág. 62.

8. Valenciano Gaya, Luis. Ob. cit. Págs. 91 y 92.

Aproximadamente a los 35 años de edad, algunos individuos pueden experimentar la competencia sexual o laboral, de sujetos más jóvenes, lo que puede producirles una breve ilusión de persecución, sobre todo si tiene algún fracaso o frustración.

11. PARANOIA

El paranoico conserva en general una personalidad semejante a la normal, sobre todo mientras el padecimiento no se agudiza, por lo que su pensamiento, su capacidad de reflexión en otras esferas, su psicomotilidad, son normales y permanecen sin alteración, pero una vez que el delirio paranoico va surgiendo, el enfermo concede un especial significado a palabras, actitudes, gestos del pasado, y los va sistematizando e integrando en una unidad que resiste toda crítica o argumentación.

El paranoico no alcanza su delirio por medio de alucinaciones, sean éstas visuales, auditivas, olfativas, etc., como es el caso de la esquizofrenia, sino que se apoya en hechos reales, pero que interpreta en forma equivocada.

Kraepelin uno de los fundadores de la psiquiatría definió la psicosis paranoide, como el: "Desarrollo incidioso de un sistema delirante, permanente e incommovible surgido por causas internas, que cursa con absoluta conservación de la

claridad y orden del pensamiento de la conducta." ⁹

Se considera que la paranoia se puede presentar en dos direcciones fundamentales:

a) La pasiva o de perjuicio, en el que el sujeto se siente psíquicamente agredido, perseguido, hostilizado, engañado por el medio ambiente social que lo rodea. En esta forma encajaría el delirio de persecución, de celos, o el pleitista.

En el delirio de persecución el sujeto se siente víctima de una amplia conspiración que personaliza en ocasiones en los masones, comunistas, jesuitas, etc., o en personas determinadas, que lo hostilizan y agreden con palabras, miradas, gestos, etc., inclusive la radio, la televisión o la prensa hablan entre líneas de él.

En el delirio de celos, sobre análogas bases del interior delirio, el individuo tiene la convicción de que su cónyuge le engaña y cree descubrir detalles significativos en el cuerpo de su cónyuge, en las ropas, en la habitación, en los objetos, etc.

El delirio del pleitista o querulante se expresa en los continuos conflictos que plantea a toda clase de autoridades principalmente judiciales, en donde cree ver maligna inten-

9. Fromm, Erick. Op. cit. pág. 366.

ción de jueces, abogados, médicos, etc.

b) La activa o expansiva, es la dirección paranoica en la que la persona se siente ensalzada, elevada o reconocida como excepcional, sea en el terreno religioso, político, social, amoroso, etc.

Para algunos Hitler, fue un caso acusado de paranoia, pues se consideraba a sí mismo como el caudillo elegido por Dios, infalible en sus decisiones, amado por su pueblo, etc., pero para Erich Fromm, "no puede hablarse de que hubiese padecido paranoia, ni esquizofrenia, pues a su juicio, Hitler no era tampoco un hombre psicótico, ya que aún en sus últimos días en que se hallaba física y mentalmente quebrantado, seguía dueño de sí".¹⁰

De lo anteriormente expuesto sigue una cuestión importante que se refiere a la imputabilidad o inimputabilidad de los paranoicos, pues los códigos penales señalan como excluyente de responsabilidad la demencia o la enajenación, y no pocas veces, se ha planteado que el paranoico cae precisamente dentro de esas categorías legales.

"Pero en el paranoico tal demencia no existe, no hay descenso intelectual ni volitivo con carácter general. El paranoico, hay que decirlo claramente, distingue el bien del mal

10. Cfr. Valenciano Gaya, Luis. Problemas Médicos Forenses. Madrid. Edit. Tecnos. 1965. pág. 92.
Valenciano Gaya, Luis. Ob. Cit. pág. 115.

y es capaz de conducir e inhibir su voluntad, lo que ocurre es que, modificado desde su raíz el enfoque del mundo, sobre todo del mundo de los hombres y sus relaciones con ellos en la esfera del delirio, convirtiendo éstos en enemigos, engañadores, su verdad, es la verdad absoluta resistente a toda crítica." ¹¹

El delito lo ejecuta el paranoico como un deber, penoso tal vez, pero que es un acto ineludible, y es por ello típico que no se arrepienta del hecho, de ahí que el paranoico, en el delito de celos no opte por suicidarse, como es tan común en los criminales pasionales.

12. PSICOSIS MANÍACO-DEPRESIVA

Es una típica enfermedad cíclica; es decir, que aparece en forma periódica, en la que se suceden estados depresivos, a los estados maníacos, los que pueden acontecer de un mismo día, o en forma semanal o anual.

El enfermo presenta por lo regular un estado de ánimo variable de día a día o de semana a semana, con irritabilidad marcada o hipersensibilidad emocional.

Durante las crisis maníacas, el sujeto despliega una gran actividad psicomotriz expresada en ideas grandiosas, ver

¹¹. Rojas Pérez Palacios, Alfonso. Op. Cit. pág. 58.

borrea, euforia exagerada, que lo puede conducir al homicidio o lesiones.

La edad más frecuente en que se inicia la psicosis maníaco-depresiva es entre los 18 a 25 años, tanto en hombres como mujeres, observándose, además, que en este tipo de padecimientos se presenta con bastante frecuencia un cociente intelectual más elevado que la normalidad y por tanto es común encontrar sujetos maníaco-depresivos con niveles de educación bastante altos.

En el acceso de depresión, o fase melancólica, el enfermo se considera un sujeto indigno, culpable que merece la muerte, de ahí que este estado mental induzca al suicidio. En ocasiones el individuo en este tipo de acceso considera la maldad del mundo e inspirado por un altruismo equivocado, irreal, trata de evitar las penas de la vida a los seres queridos, o los sufrimientos y angustias que él padece y mata a sus hijos o esposa, y luego se suicida. Los psiquiatras llaman a estos últimos casos "suicidio indirecto."¹²

12. Cfr. Alberca Lorente, R. Psicopatía y Delincuencia. Madrid. Edit. Trabajo Publicado con Motivo del XI Curso Internacional de Criminología. 1969. pág. .

CONCLUSIONES

En resumen, concluimos lo siguiente:

1. La solución de los hasta ahora delitos sexuales, no es sólo el aumento de la penalidad; implica una revisión a la legislación, una modificación de la impartición de justicia y, sobre todo, la erradicación de una serie de factores sociales y psicológicos que propician y perpetúan la violencia, principalmente contra las mujeres.
2. Los delincuentes sexuales presentan una acentuada privación socio-cultural y económica; han sufrido trastornos en su vida personal, con una infancia difícil y carente de oportunidades para progresar, proceden generalmente de un medio rural o suburbano, con una escasa ilustración un medio rodeado de carencias materiales y un alto grado de depravación sexuales.

Impartir educación en las escuelas en relación a la pareja, el matrimonio y la paternidad.
3. Fundamentalmente los transgresores sexuales son personas emocionalmente inestables, que denotan inseguridad y ca-

rencia de efecto que se proyecta en su conducta anormal;

Orientación a las parejas de jóvenes, a fin de elevarse la conciencia respecto a la mujer y a las relaciones sexuales.

4. Generalmente los actos contra la libertad sexual se cometen cuando el individuo se encuentra en un estado de embriaguez o bajo los efectos de alguna droga.
5. También contribuye de una manera notoria en los jóvenes, la imitación de conductas negativas, sin olvidarnos de la influencia que generan en el ofensor sexual la pornografía, el cine, la televisión y lectura de impresos pornográficos. Estas condiciones estimulan psicológicamente la conducta del delincuente sexual.
6. Se advierte que en muchas ocasiones se originan crímenes de tipo sexual debido a que existen en el sujeto anomalías sexuales que derivan de trastornos de origen patológico.
7. Es trascendental liberar a la familia de la miseria y el analfabetismo que engendra aguda desintegración en su seno, frustración, agresividad, problemas de adaptación, deben buscarse los procedimientos para impedir la existencia de individuos antisociales, por lo que a la brevedad posible debería instaurarse la psicoterapia familiar a nivel nacional.

8. La prevención de los delitos sexuales reclama la extinción de los pozos y pútridos manantiales delictivos, tales como la corrupción administrativa, jurisdiccional y legislativa.
9. Tratar a la víctima con respeto y sentido humano. Actuar con objetividad y celeridad. Darle atención médica y psicológica inmediata, es decir, iniciar el tratamiento de la víctima desde que se tiene conocimiento del hecho delictivo, esto es, desde la denuncia, ayudará a reconocer una víctima falsa de una verdadera, incluyendo el psicológico o psiquiátrico.
10. Apoyar la solución oportuna del problema del embarazo y exigir la reparación consistente en proporcionar alimentos cuando haya nacido el producto y tratamiento psicológico y médico.

Liberar a los niños y adolescentes de los sentimientos de culpabilidad sexuales y dejarles vivir conforme a las aspiraciones de su edad.

11. Evitar la exhibición morbosa de la víctima durante el proceso haciendo éste privado, o a puerta cerrada.
12. Realizar los estudios criminológicos que tienden a la individualización de la pena y lograr el tratamiento rehabilitatorio de la víctima y del delincuente.

13. Establecer de manera urgente mayores lecturas de sexualidad dentro de la educación pública que rompan con la fórmula: Sexualidad igual a reproducción; que se contemple la sexualidad como fuente del placer para hombres y mujeres desde el punto de vista serio y científico.

14. Que al estado corresponda:
 - a) Proveer lo necesario para la interrupción oportuna del embarazo en los casos en que éste sea consecuencia de una violación.

 - b) Exigir que cumplan los obligados a proporcionar alimentos a los hijos, producto de la violación.

 - c) Rehabilitar integralmente a las víctimas de violación. Creación de un centro de integración social, un lugar apropiado para restablecer psicológicamente tanto para el que delinque, como para el afectado por un hecho delictuoso.

BIBLIOGRAFIA

1. Alberca Lorente R.
Psicopatfa y Delincuencia
Madrid
Edit. Tecnos
1969.
2. A. Hesnard Psicología del Crimen
2a. Edición
Barcelona España
1974.
3. Baeza y Aceves, Leopoldo
Adocrinología y Criminalidad
México
Edit. Porrúa
1985.
4. Dr. Barkeyr, Barry
Como vencer el cansancio
México
Edit. Siglo XXI
1985.
5. Bossar A.
Las Grandes Líneas de la Criminalidad Internacional
México
Edit. Siglo XXI
1980.

6. Bucault, Mitchel
Historia de la Sexualidad
México
Edit. Siglo XX
1977.
7. Carrancá y Trujillo, Raúl y Carrancá y Rivas, Raúl
Código Penal Anotado
México
Edit. Porrúa
1990.
8. Castro Zavaleta, Salvador
75 años de Jurisprudencia Penal
México, D.F.
Edición 1981
Cárdenas Editor y Distribuidor
1982.
9. _____
55 años de Jurisprudencia Mexicana 1917-1971
Apéndice 7, 1978, Cárdenas Editor y Distribuidor
México, D.F.
1979.
10. Casas y Ruiz del Arbol, Manuel
Facetas en la Descripción de los Delincuentes Mentalmente
Anormales
Madrid

1962.
11. Código Penal para el D.F.
Trigésima Octava Edición
México, D.F.
Editorial Porrúa, S.A.
1990.

12. Cuello Calón
Derecho Penal Mexicano
2do. Tomo

13. Fort, Joel
Alcohol Nuestro Máximo Problema de Drogas
México
Editorial Extemporáneos
1974.

14. Fromm, Erick
Anatomía de la Destrucción Humana
México
Siglo XXI Editores
1975.

15. García Pelayo y Gross, Ramón
Pequeño Larousse Ilustrado
Edición 1979
México, D.F.
Ediciones Larousse

16. González de la Vega, René
Comentarios al Código Penal
Tercera Edición
México, D.F.
Cárdenas Editor y Distribuidor
1990.

17. González de la Vega, Francisco
Derecho Penal Mexicano
Décima quinta edición
México, D.F.
Editorial Porrúa, S.A.
1979.

18. González Blanco, Alberto
Delitos Sexuales en la Doctrina y en el Derecho Político Romano
Cuarta edición
México, D.F.
Editorial Porrúa, S.A.
1979.
19. Gómez, Eusebio,
Tratado de Derecho Penal
Tomo III
2a. Edición
Buenos Aires
Editorial T.E.A.,
1968.
20. Marañón, Guillermo
Tres Ensayos de la Vida Sexual
México
1986.
21. Franco Guzmán, Ricardo
Prostitución
México
Editorial Diana
1973.
22. Hood, Roger y Sparks, Richard,
Problemas Clave de la Criminología
Madrid
Editorial Guadarrama
1976.

23. Jiménez Huerta, Mariano
Derecho Penal Mexicano
Tomo III
Cuarta Edición
México, D.F.
Editorial Porrúa, S.A.
1982.
24. Lauder A. Italo
Estudios Criminológicos
Trabajo Publicado por la Revista Mexicana de Sociología
Ediciones del Instituto de Investigaciones Sociales U.N.A.M.
1988.
25. López Rey, Manuel
La Criminalidad, un Estudio Analítico
Primera Edición
Madrid
Editorial Tecnos
1976.
26. Martínez Murillo y Saldivar,
Medicina Legal.
Décimo Tercera Edición
México, D.F.
Editor Méndez Oteo
1983.
27. Martínez Roaro, Marcela .
Delitos Sexuales
Segunda Edición
México, D.F.
Editorial Porrúa
1982.

28. Marshall, William
Psicología Criminal
Nueva York
Editorial Munich
1979.
29. Masters H. y E., Johnson
Reacciones Sexuales Humanas
México
Editorial Javier Vergara
1985.
30. Masters, Rei y Eduardo Lea
Sexualidad Criminal en la Historia
Barcelona
Editorial Picaso
1976.
31. Middendorff, Wolf,
Sociología del Delito
Editorial España Calpe
1978.
32. Newman, Elias
Drogas y Criminología
Editorial Siglo XXI
1984.
33. Orellana Wiarco, Octavio A.
Manual de Criminología
México
Editorial Porrúa
1985.

34. Pacheco Santos, Gerardo
Drogas y Pobreza
México
Editorial Trillas
1987.
35. Porte Petit Candaudap, Celestino
Ensayo Dogmático sobre el Delito de Violación
Tercera. Edición
México, D.F.
Editorial Porrúa, S.A.
1980.
36. R. Pedro, David.
Crimonología y Sociedad
Argentina
Editorial Pensamiento Jurídico
1979.
37. Rae W., George
Confecciones del Estrangulador de Boston
México
Editorial Diana
1968.
38. Ríos Mendez, Martha
La Producción y Tráfico de Estupefacientes en Nuestra
Legislación
Torreón Coahuila
Editorial Imagen
1982.

39. Rodríguez Manzanera, Luis
Criminología
México
Editorial Porrúa
1979.
40. Rojas Pérez Palacios, Alfonso
Sexo y Delito
Edición 1985
México, D.F.
Editorial Porrúa, S.A.
41. Russel, Trainer
El Complejo de Lolita
Segunda Impresión
México
Editorial Diana
1971.
42. Doctor Terhume, William B.
Cómo prevenir el Problema del Alcoholismo
México
Editorial Diana
1974.
43. Tocaven García, Roberto
Elementos de Criminología Infante Juvenil
México,
Editorial Edicol
1979.
44. Valenciano Gaya, Luis
Psiquiatría y Derecho Penal
Madrid
Editorial Tecnos
1975.

45. Valencia Rangel, Francisco
El Crimen, el Hombre y el Medio
México
Editorial Cicerón
1987.
46. Werner, Wolf
Breviarios del Fondo de Cultura Económica
Introducción a la Psicopatología
México
1970.